

Informe

RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Justicia y del Derecho





Justicia

Informe

**RENDICIÓN
DE CUENTAS**

Ministerio de Justicia y del Derecho

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO 1: NUESTRA ENTIDAD	9
1.1 Misión y Visión	9
1.2 Objetivos Estratégicos Institucionales	10
1.3 Valores	10
1.4 Estructura Organizacional	11
1.5 Mapa de procesos	12
CAPÍTULO 2: NUESTRA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS	14
2.1. Planeación Estratégica Institucional	14
2.1.1. Plan estratégico Institucional - PEI	14
2.1.2. Metas de Gobierno	16
2.1.3. Plan de Acción Institucional	17
2.1.4. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	18
2.1.5 Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	20
2.2 Gestión presupuestal	24
2.2.1 Programación presupuestal Vigencia 2024	25
2.2.2 Gestión de Proyectos y presupuesto	27
2.2.3 Ejecución proyectos de inversión vigencia 2023 MJD	29
2.2.4 Estados Financieros y estados de situación financiera	34
2.3 Relación Estado ciudadano	34
2.3.1 Trámites	34
2.3.2 Productos y/o servicios	36
2.3.3 Promoción de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad - espacios de participación presenciales y en línea	38
2.3.4 Gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés - Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS)	41
2.3.5 Fomento del gobierno abierto a través de la certificación de conjuntos de datos abiertos	43
2.3.6 Generación y divulgación de estadísticas en justicia	44
2.4 Fortalecimiento de la gestión	45
2.4.1. Talento Humano	45
2.4.2 Política de Integridad	50
2.4.3 Austeridad del Gasto	52
2.4.4 Contratación	55
CAPÍTULO 3: AVANCES EN LA GESTIÓN MISIONAL	59
3.1 Viceministerio Política Criminal y Justicia Restaurativa	59
3.1.1. La creación del Sistema Nacional de Búsqueda	59
3.1.2. Proceso de reconocimiento a las víctimas del poder judicial	60
3.1.3 Reglamentación e implementación de la ley de utilidad pública	62
3.1.4 Formulación y adopción de la Política Nacional de Drogas 2023-2033	64

3.2 Viceministerio de Promoción de Justicia	67
3.2.1 Balance de las casas de justicia y fortalecimiento en infraestructura y atención	67
3.2.2 Reforma constitucional para incorporar la Jurisdicción Agraria y Rural	70
3.2.3 Balance de la labor realizada en territorio por Suin Juriscol	72
CAPÍTULO 4: RENDICIÓN DE CUENTA EN MATERIA DE PAZ	76
4.1 Avances sobre la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz	76



Introducción

El Ministerio de Justicia y del Derecho, reconoce la importancia de la rendición de cuentas como un ejercicio de transparencia y participación ciudadana. A través de la rendición de cuentas participativa, el Ministerio busca brindar información clara, actualizada, oportuna y de acceso público sobre su gestión institucional correspondiente a la vigencia 2023.

El informe de rendición de cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho proporciona información relevante para los grupos de valor e interés, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Ley 1757 del 2025 y el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC). El informe está estructurado en los siguientes capítulos:

Capítulo I: Nuestra entidad: Contiene información institucional relacionada con el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Capítulo II: Nuestra gestión pública orientada a resultados: Comprende la información de la planeación estratégica institucional, gestión presupuestal, relación estado ciudadano, fortalecimiento de la gestión y política de integridad.

Capítulo III: Avances en la gestión misional: Presenta los avances más significativos liderados por el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, y el Viceministerio de Promoción de la Justicia, con el acompañamiento de las direcciones.

Capítulo IV: Rendición de cuentas en materia de paz: Evidencia los avances sobre la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz, así como los resultados alcanzados en la gestión realizada sobre Paz con Legalidad.

El Ministerio de Justicia y del Derecho extiende una invitación a todos los ciudadanos, servidores públicos, entidades y demás interesados para que conozcan el informe de rendición de cuentas y participen a través del diálogo, permitiendo así recibir retroalimentación sobre la gestión institucional.

Estos esfuerzos reflejan el compromiso e interés del Ministerio de Justicia y del Derecho con la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua, buscando fortalecer la relación con la ciudadanía y los grupos de valor.



CAPÍTULO 1: NUESTRA ENTIDAD

El Ministerio de Justicia y del Derecho es una entidad del nivel central, cabeza del Sector Justicia y del Derecho, que lidera el desarrollo de políticas públicas en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho. El sector Justicia y del Derecho, el cual lidera, está conformado por las siguientes entidades adscritas:

- La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.
- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
- La Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado ANDJE.
- La Superintendencia de Notariado y Registro SNR.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordina las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

En el marco de sus competencias el Ministerio formula, adopta, dirige, coordina y ejecuta la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrolla a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

1.1 Misión y Visión

Misión

Fortalecer el acceso a la justicia y liderar el tratamiento del delito y del fenómeno de las drogas con enfoque humanista y restaurativo; mediante la construcción participativa de políticas públicas; para que, en el marco del Estado Social de Derecho, se aporte al logro de la paz y se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

Visión

El Ministerio de Justicia y del Derecho se proyecta al 2028 como institución líder en la transformación del sistema de justicia y de la política de drogas, para el cambio social incluyente y humanista, que trabaja con y para la gente.

1.2 Objetivos Estratégicos Institucionales

- Incrementar el uso de los Mecanismos de Resolución de Conflictos para la reconstrucción del tejido social y la mitigación del impacto en el sistema judicial.
- Impulsar el acceso inclusivo a la justicia y el reconocimiento de las justicias propias de los pueblos étnicos, para atender las necesidades jurídicas de las personas y comunidades a partir de enfoques diferenciales y diferenciados.
- Propiciar el acceso y la divulgación del ordenamiento jurídico a través de herramientas digitales, con enfoques diferenciales, para masificar el conocimiento de las normas vigentes.
- Incrementar el acceso a los diferentes mecanismos de Justicia Transicional, especialmente en las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto armado, para contribuir a la paz total.
- Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal, mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario.
- Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas.
- Fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano.
- Liderar la cooperación judicial internacional en materia de justicia y del derecho.

1.3 Valores

A continuación, se relacionan los valores que enmarcan el servicio público y por los cuales los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) se rigen:

Honestidad

Los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) somos íntegros, porque actuamos siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo nuestro deber con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto

Los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) somos íntegros, porque reconocemos, valoramos y tratamos de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso

Los servidores del MJD somos íntegros, porque somos conscientes de la importancia de nuestro rol como servidores públicos y estamos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que nos relacionamos en nuestras labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia

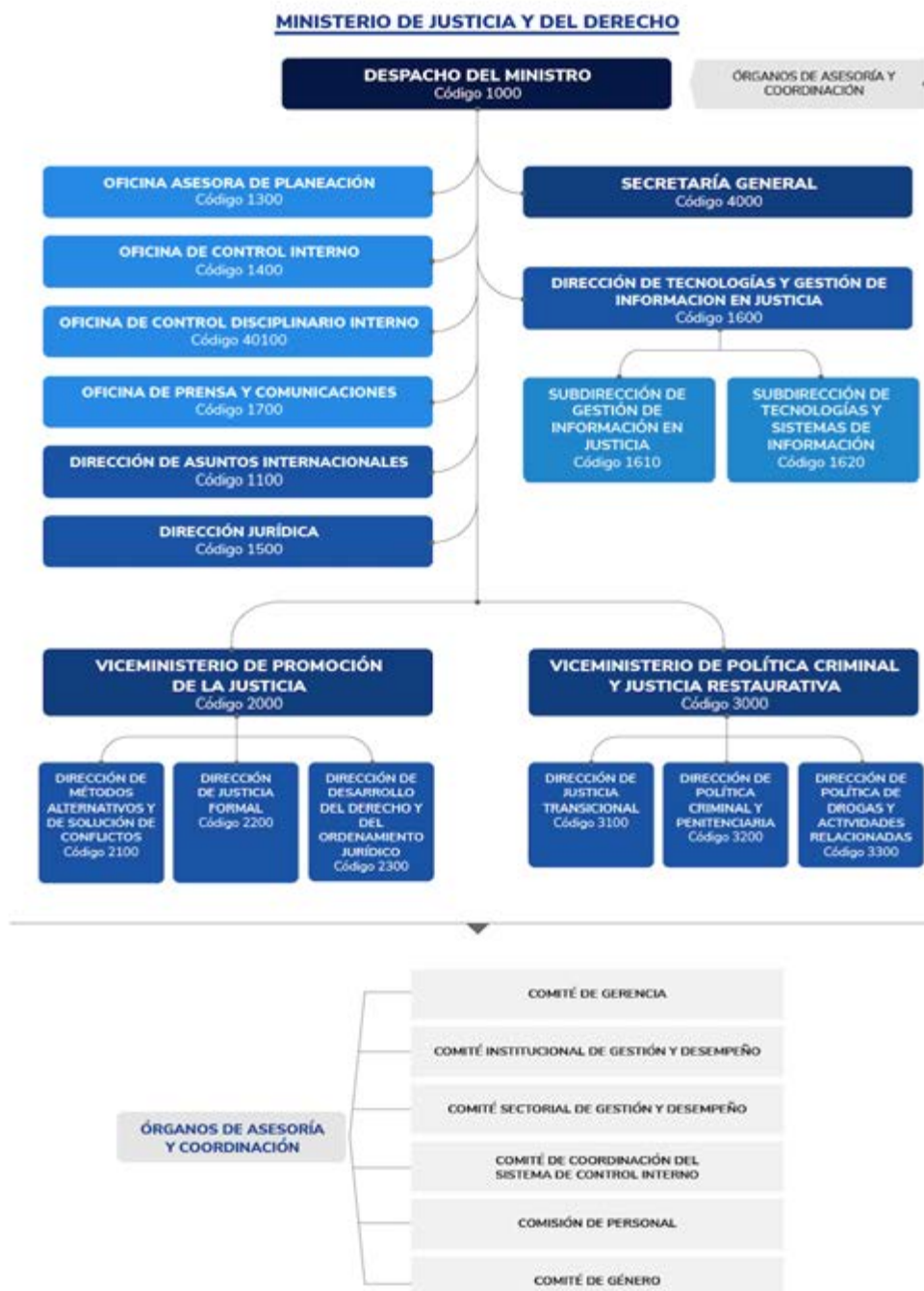
Los servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho somos diligentes, porque cumplimos con exce-

lencia nuestros deberes, funciones y responsabilidades asignadas, actuamos con eficiencia, eficacia, celeridad y cuidado de los recursos de nuestro país asignados a nuestra Entidad

Justicia

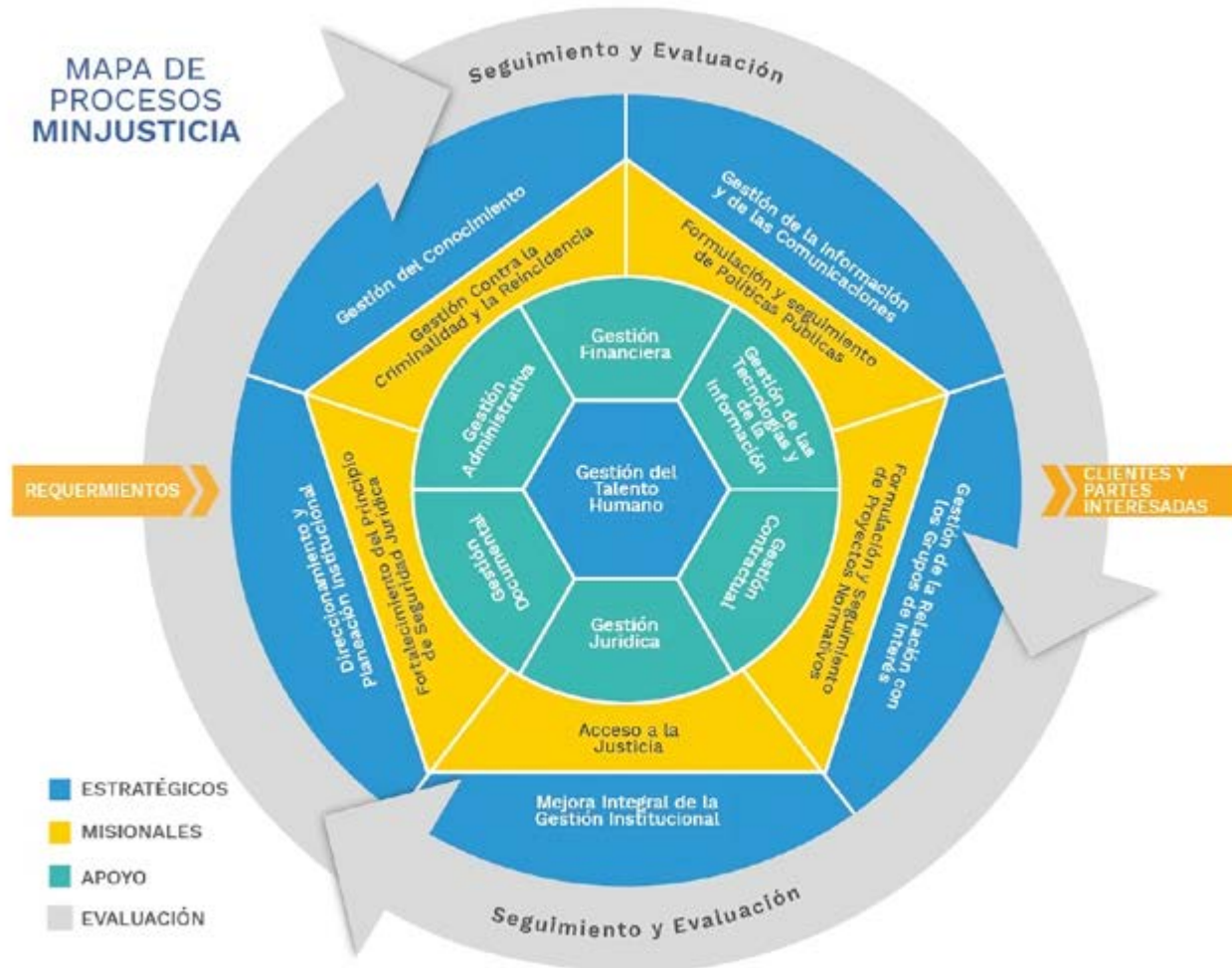
Los servidores del MJD somos íntegros, porque actuamos con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

1.4 Estructura Organizacional



Fuente: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/organigrama>

1.5 Mapa de procesos



Fuente: Página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, 2023. Link de consulta: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/SIG/Paginas/mapa-de-procesos.aspx>



CAPÍTULO 2: NUESTRA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS

2.1. Planeación Estratégica Institucional

2.1.1. Plan estratégico Institucional - PEI

El Plan Estratégico Institucional 2023-2026 – PEI del Ministerio de Justicia y del Derecho contiene 69 indicadores asociados a los objetivos estratégicos institucionales y metas de periodicidad anual, el cual a corte Junio 2023, presentan un avance del 20,10% respecto a la vigencia 2023 y programación de cumplimiento para el último trimestre de 2023; el PEI también incorpora los indicadores correspondientes al Índice de Desempeño Institucional cuya fuente de información son los resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG que presentan rezago acorde a la divulgación de los resultados que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública en la próxima vigencia.

2.1.2. Metas de Gobierno

En el marco del ODS 16 en Colombia “PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS”, y específicamente en el objetivo 16.B que busca “Promover y hacer cumplir leyes no discriminatorias” en favor del desarrollo sostenible; el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, ha promovido por medio del Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol, la divulgación normativa sobre la materia en la sección de desarrollo sostenible del portal: <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/sostenible.html>.

De igual manera, en lo que concierne a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5: “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y 16: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”, se han llevado a cabo las siguientes actividades que apuntan al cumplimiento de las metas de dichos objetivos, así:

Objetivo 5:

Alistamiento necesario para realizar el lanzamiento del Concurso Nacional Estudiantil sobre Género y Discapacidad en el marco de la Red Tejiendo Justicia, la cual cuenta con 139 Consultorios Jurídicos.

Acompañamiento a los consultorios jurídicos para la implementación de la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTI en los Servicios de Acceso a la Justicia, así como al Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad.

Desarrollo de Curso virtual sobre los retos y logros de la labor de las lideresas y defensoras de Derechos Humanos en la sociedad; la Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia con Enfoque de Género.

El liderazgo de los procesos de Transversalización del Enfoque de Género en la Planeación y Presupuestación Pública del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Avance normativo relativo a:

- Reunión para avanzar en la estructuración del Sistema de Alertas Tempranas para la Prevención de Violencia Sexual contra NNA establecido en la Ley 2137 de 2021. A la fecha se reporta también el inicio de la estructuración del plan de trabajo para la construcción de la política pública sobre la materia.
- Participación en la Mesa de Seguimiento a la Sentencia T-033 de 2023, que tiene por objetivo la modificación del Decreto 1227 de 2015, sobre cambio del componente sexo en los documentos de identificación.
- Reuniones interinstitucionales para dar cumplimiento a la sentencia T-087 de 2023 Corte Constitucional (presentación de proyecto de ley sobre violencia digital contra mujeres periodistas).
- Espacios de articulación interinstitucional (adelantados con la CPEM y el Ministerio de Salud y Protección Social) para avanzar en la reglamentación de la Ley 2215 de 2022 a través de un proyecto de decreto que regule lo relacionado a las Casas Refugio y las Medidas de Atención a mujeres víctimas de violencias.

Participación en espacio convocado por el Ministerio del Interior (Dirección de Derechos Humanos), con el fin de presentar la metodología y ruta para la construcción del Plan de Acción 2023- 2026 del “Programa Integral de Garantías para Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos – PIG Mujeres”.

Objetivo 16:

Acciones de relacionamiento y diálogo con organizaciones de pueblos indígenas, Rrom y de comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras para hacer seguimiento a compromisos vigentes, identificar necesidades en materia de justicia, y diseñar acciones dirigidas a fortalecer la justicia propia y los mecanismos propios de resolución de conflictos.

Participación en escenarios como:

- La Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena – COCOIN.
- Mesas de diálogo con el Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU;
- La Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas – CNDDHHPI
- La Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional – Cauca

En cuanto a la meta No. 16.3 - Promover el Estado de Derecho y el Acceso a la Justicia para Todos; durante el más reciente quinquenio, se participó en los ejercicios técnicos sobre necesidades jurídicas en Colombia, a través de un módulo especial que se ha incorporado en los años 2020 y 2022 dentro de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Trabajo que se ha adelantado en el marco de la Mesa Técnica Interinstitucional DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), DNP (Departamento Nacional de Planeación) y MJD (Ministerio de Justicia y del Derecho) y desde el año 2021 con la participación del Consejo Superior de la Judicatura.

El objetivo general del módulo es: Generar información estadística que permita identificar y caracterizar el acceso efectivo a la justicia en Colombia, basándose en la experiencia personal de individuos, de 18 años en adelante, en la atención, apoyo obtenido y resultados alcanzados en la gestión de sus desacuerdos, conflictos, disputas o problemas justiciables.

Los resultados de los módulos de necesidades jurídicas han sido fundamentales para establecer líneas de base y fijar metas en los planes nacionales de desarrollo de las dos más recientes administraciones presidenciales.

Para acceder a los microdatos del módulo de necesidades jurídicas 2020 se comparte el siguiente link: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/698/get-microdata>

Frente a los resultados 2022, se espera que estos sean divulgados en el mes de octubre de 2023. Actualmente, el microdato del módulo se puede consultar en: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/790/get-microdata>.

En adición, y más específicamente en lo que respecta al cumplimiento de la garantía de acceso público a la información (Meta 16.10), se han articulado esfuerzos para consolidar al Observatorio de Drogas de Colombia como el centro oficial para la generación de conocimiento técnico sobre el fenómeno de las drogas en el país. Esto asegura el acceso público a la información, facilitando una comprensión más completa de las diversas manifestaciones asociadas a las drogas. Además, contribuye a los procesos de formulación, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos y acciones diseñados para abordar el fenómeno de las drogas.

2.1.3. Plan de Acción Institucional

El Plan de Acción Institucional – PAI 2023 del Ministerio de Justicia y del Derecho incluye 198 actividades asociadas a 67 iniciativas estratégicas (estas variables guardan relación con los indicadores y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional - PEI) organizadas por dependencia.

Con corte a septiembre de 2023 (el seguimiento es trimestral), el avance promedio del PAI es de 54,07% respecto a la meta del año y de 90,49% con relación a la meta del periodo. La Secretaría General - SEG tiene un avance del 63,68% respecto a la meta anual y del 87,35% para la meta del periodo. Los Grupos de la SEG registraron el siguiente comportamiento frente a la meta del año: Gestión Contractual (58,33%), Gestión Financiera y Contable (57,50%), Servicio al Ciudadano (77,50%), Gestión Humana (63,46%), y Gestión Documental (61,71%). El Grupo de Gestión Administrativa tiene programada la culminación de sus actividades del PAI a partir del cuarto trimestre de 2021.

El despacho de Señor Ministro tiene un avance del 70,87% respecto a la meta anual y del 97,50% para la meta del periodo. Las dependencias de este despacho registraron el siguiente comportamiento frente a la meta del año (en el periodo lograron el 100% de lo programado): Oficina de Control Interno (86,37%); Oficina Asesora de Planeación (65%), Oficina de Prensa y Comunicaciones (75%), Dirección Jurídica (75%), Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (68,89%) y la Dirección de Asuntos Internacionales (75%); el cumplimiento de las metas está programada para el último trimestre de 2023.

El Viceministerio de Promoción de la Justicia tiene un avance del 39,26% respecto a la meta anual

y del 88,98% para la meta del periodo. Las dependencias de este despacho registraron el siguiente comportamiento frente a la meta del año y del periodo: Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (71,79% al año y 100% a septiembre de 2023), la Direcciones de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (38,55% al año y 100% a septiembre de 2023) y la Dirección de Justicia Formal (26,40% al año y 77,22% a septiembre de 2023), presentando la programación del cumplimiento de metas para el último trimestre de 2023.

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa tiene un avance del 51,72% respecto a la meta anual y del 86,36% para la meta del periodo. Las dependencias de este despacho registraron el siguiente comportamiento en frente a la meta del año y del periodo: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (64,87% al año y 84,13% a septiembre de 2023), Dirección de Justicia Transicional (48,65% al año y 89,14% a septiembre de 2023); y la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria (29,49% al año y 100% a septiembre de 2023), las cuales proyectan cumplimiento de actividades en el último trimestre del año.

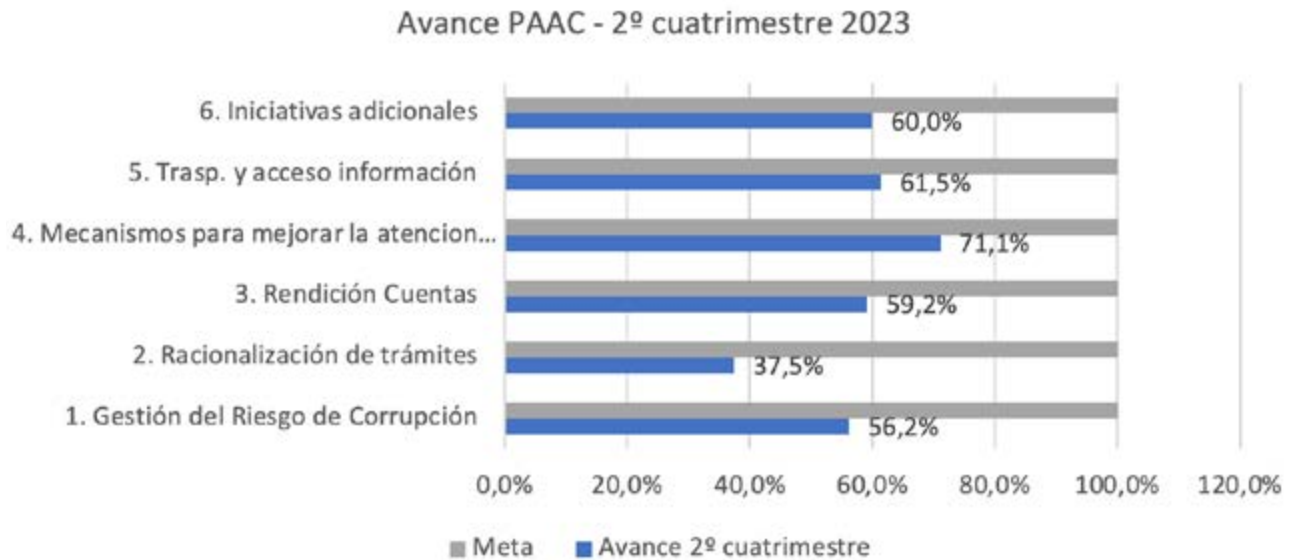
2.1.4. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, se constituye en la herramienta en la que se programan las acciones de tipo preventivo para el control de la corrupción, igualmente es el insumo para realizar el ejercicio de seguimiento y evaluación al cumplimiento de las acciones propuestas. El PAAC 2023, se formuló, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con la participación de todas las dependencias del Ministerio y atendiendo las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, así mismo, se puso a consideración de la ciudadanía para recoger posibles observaciones o propuestas adicionales.

El PAAC formulado para la vigencia 2023, se ejecuta de acuerdo con lo programado para cada uno de sus componentes y de acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, con corte a 31 de agosto de 2023, el cumplimiento es de un 57,6%, con un avance en cada uno de sus componentes así:

- Componente 1 Gestión de riesgos de corrupción: 56,2%
- Componente 2 Racionalización de trámites: 37,5%
- Componente 3 Rendición de cuentas: 59,2%
- Componente 4 Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano: 71,1%
- Componente 5 Transparencia y acceso a la información pública: 61,5%
- Componente 6 Iniciativas adicionales: 60%

Gráfica. Avance PAAC 2 cuatrimestre 2023



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir de los datos publicados por el DAFP.

2.1.5 Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Durante la vigencia 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha implementado diversas acciones orientadas a cerrar las brechas identificadas frente al cumplimiento de las políticas integradas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Estas acciones se basan en los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) publicados en 2022 por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Además, se tienen en cuenta los resultados de la Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), alineado con MIPG, realizada de manera semestral por la Oficina de Control Interno. Asimismo, se ha considerado el análisis de las preguntas formuladas en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG), las cuales fueron diligenciadas en el primer semestre del 2023

Las acciones que se realizan en el Ministerio orientadas a la implementación del MIPG están contenidas en el Plan de Acción Institucional PAI 2023 y en los planes de mejoramiento por proceso formulados para la vigencia, a través de estas herramientas se realiza seguimiento a las acciones formuladas por las dependencias.

En lo que se refiere al Índice de Desempeño Institucional – IDI, el Ministerio de Justicia y del Derecho obtuvo un puntaje de 89,8 ubicándose por encima del promedio obtenido para la rama ejecutiva, tal como se observa en la siguiente gráfica.

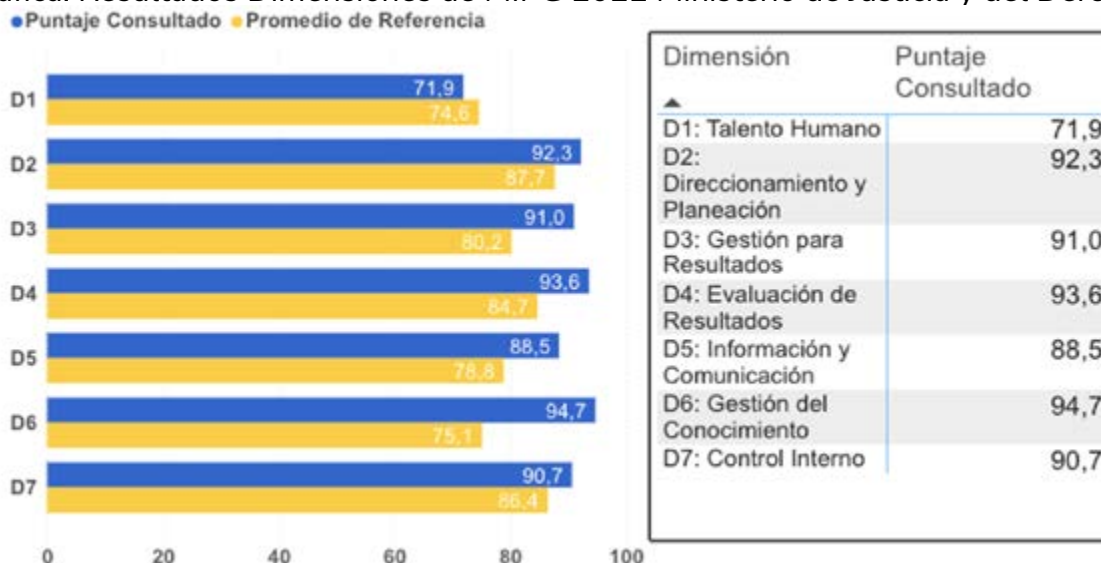
Gráfica. Resultados IDI 2022 Ministerio de Justicia y del Derecho



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Como se observa en la siguiente gráfica, el Ministerio de Justicia y del Derecho obtuvo puntajes que se ubican por encima del promedio de referencia para seis de las siete dimensiones, de acuerdo con los puntajes publicados en 2023.

Gráfica. Resultados Dimensiones de MIPG 2022 Ministerio de Justicia y del Derecho



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

La siguiente gráfica publicada por el DAFP presenta los resultados del IDI para el sector Justicia, en el que se evidencia que el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene el segundo puntaje más alto.

Gráfica. Resultados IDI 2022 sector Justicia



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

A partir de los resultados publicados en octubre de 2023 por el DAFP, se realizará el análisis de cada una de las dimensiones y políticas del MIPG los cuales serán insumo para la formulación del Plan de Acción Institucional 2023.

2.2 Gestión presupuestal

Objetivo

Liderar la programación de la solicitud de recursos de presupuesto de ingresos, gastos e inversión del Ministerio de justicia y del derecho y de las entidades del sector, viabilizar las modificaciones presupuestales del Ministerio y de las entidades del Sector y realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal del sector.

Presupuesto

A octubre de 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un presupuesto vigente de \$202.514.060.546 de los cuales \$136.813.500.000 se encuentran destinados a gastos de funcionamiento, \$588.595.702 para servicio a la deuda y \$65.111.964.844 a la ejecución de 12 proyectos de inversión.

Con respecto a la programación de presupuesto de inversión, se gestionaron recursos adicionales para los proyectos del Ministerio en la vigencia 2022 por \$11.225 millones y en 2023 por \$5.319 millones.

Adicionalmente, para mejorar la programación del presupuesto sectorial, se fortalecieron las herramientas de programación presupuestal aplicando el concepto de presupuesto orientando a resultados, generando justificaciones claras y sólidas frente a las necesidades de recursos y se implementó una estrategia de articulación que incluyó de manera activa a las entidades del sector para contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de estas y del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector.

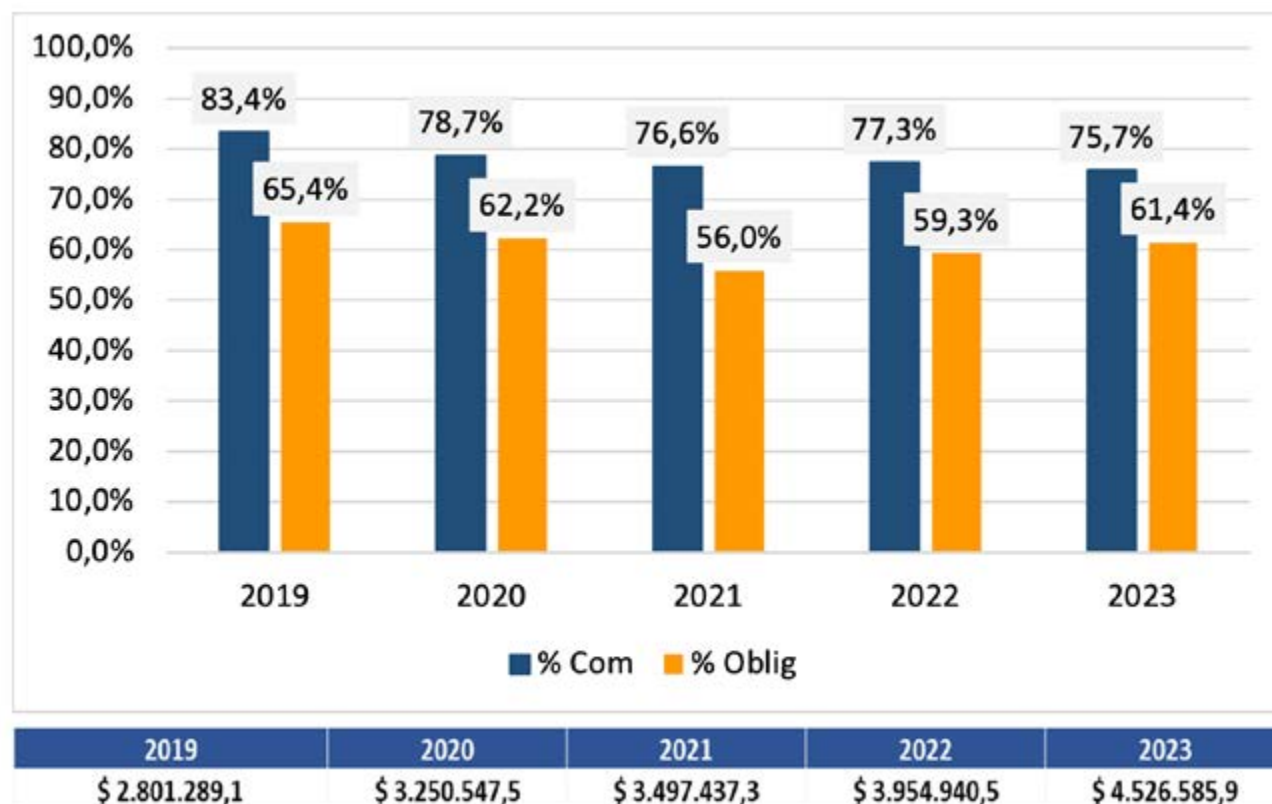
Por otra parte, con el fin de fortalecer el seguimiento de la ejecución presupuestal se implementó una estrategia de trabajo en equipo que incluye a todas las entidades del sector, en la cual se elaboraron formatos y herramientas para realizar el seguimiento detallado y se mantienen las reuniones de seguimiento constantes con los ejecutores de recursos, secretaria general y el grupo de contratos, para el monitoreo permanente y generación de alertas.

Programación y seguimiento a ejecución presupuestal

El presupuesto vigente para el Sector Justicia y del Derecho es de \$4.526.585.910.251 de los cuales \$3.893.033 millones son para gastos de funcionamiento, \$91.451 millones son para servicio a la deuda y \$542.102 millones para proyectos de inversión, a noviembre de 2023 del total del presupuesto se ha comprometido el 75,7% (\$3.428.710 millones) y se ha obligado el 61,44% (\$2.781.228 millones).

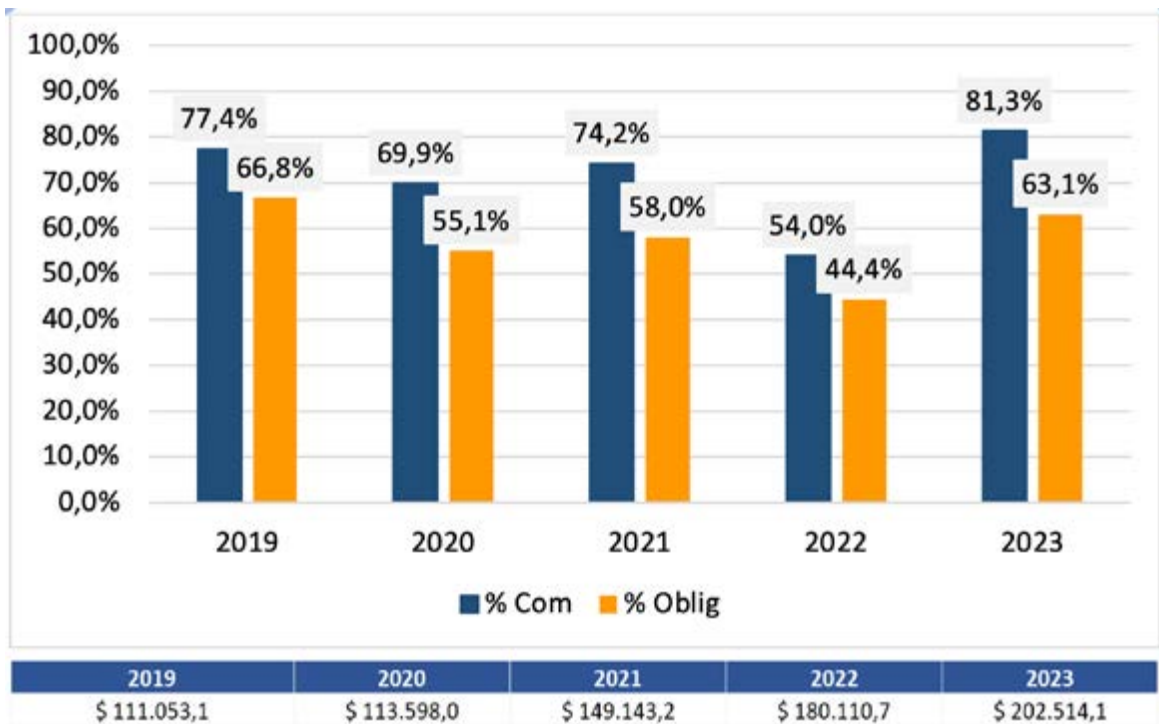
Es importante aclarar, que el presupuesto del sector se tiene recursos pendientes por aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su ejecución por \$ 9.276.700.000.

Grafica. Ejecución Presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho últimos 5 años a noviembre
(millones de pesos)



Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

Grafica. Ejecución Presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho últimos 5 años a noviembre (millones de pesos)

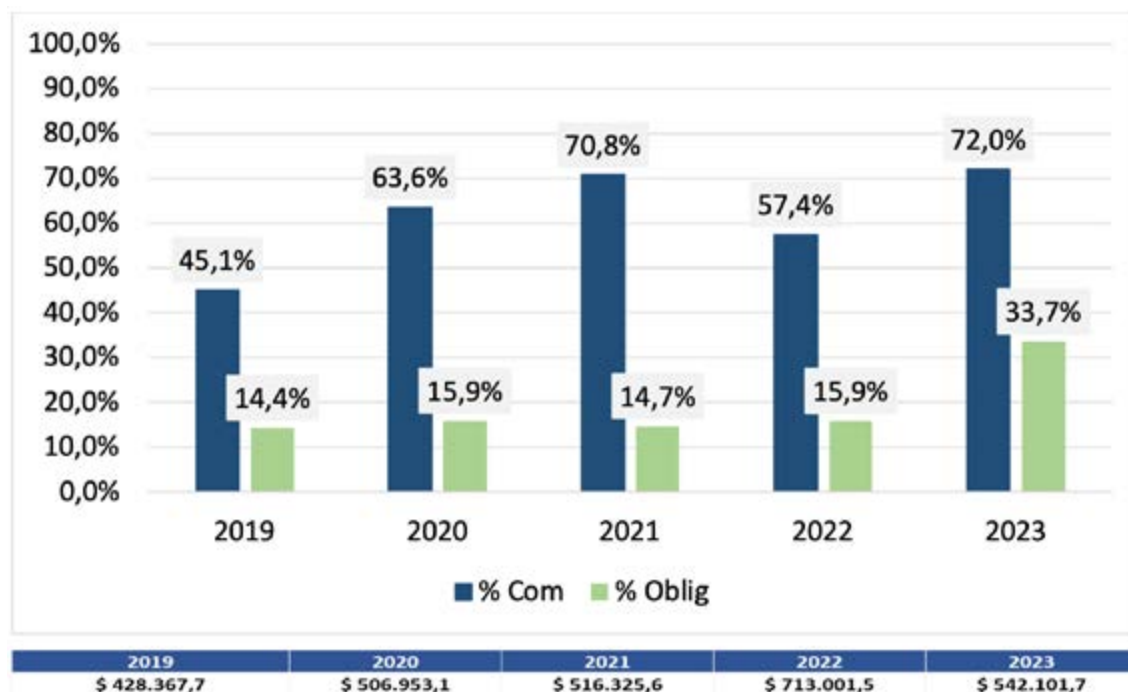


Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

A de noviembre de 2023 del presupuesto apropiado para el Ministerio de Justicia y del Derecho por \$202.514 millones, se tiene comprometido \$164.690 millones que equivale al 81,32% y \$127.795 millones obligados que equivalen al 63,10%.

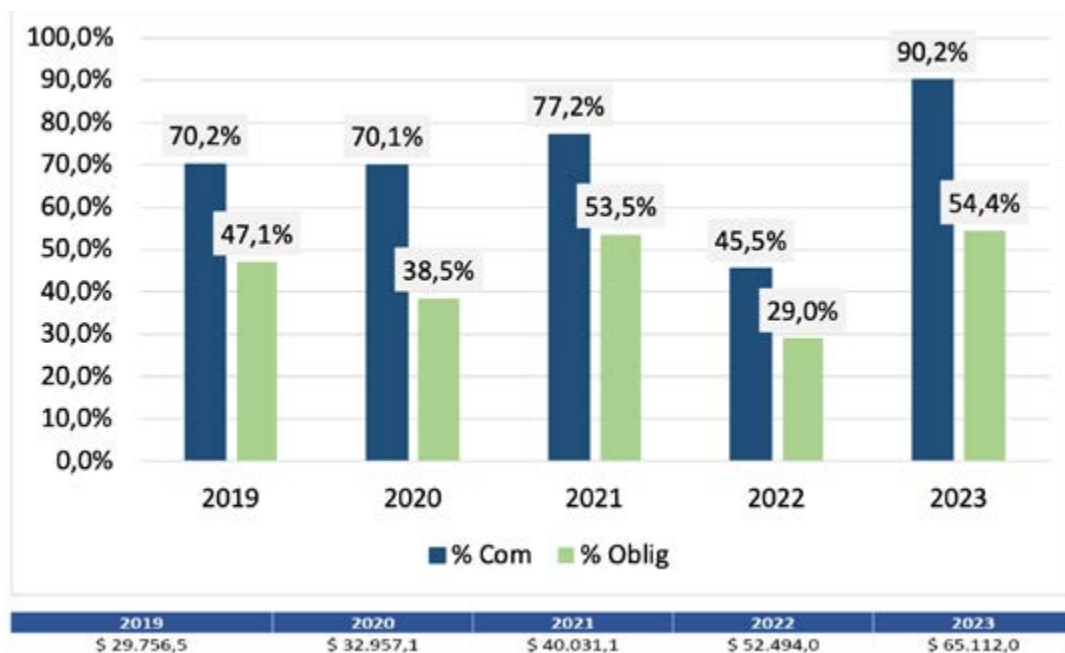
En cuanto a los recursos de inversión se cuenta con el siguiente comparativo de los últimos 5 años con corte a noviembre.

Grafica. Ejecución Presupuesto de inversión sector comparativa de los últimos 5 años a noviembre (millones de pesos)



Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

Grafica. Ejecución Presupuesto de inversión Ministerio de Justicia y del Derecho comparativa de los últimos 5 años a noviembre (millones de pesos)



Fuente: Sistema Integral de Información Financiera SIIF
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

2.2.1 Programación presupuestal Vigencia 2024

Para la programación del presupuesto de la vigencia siguiente (2024), se dieron lineamientos a las dependencias de la Entidad y a las entidades adscritas para la formulación del anteproyecto de presupuesto de acuerdo con el procedimiento P-DP-07 “Seguimiento Presupuestal” y los formatos de justificación de necesidades que permite una mayor rigurosidad en el proceso de planeación presupuestal.

En el mes de marzo de 2023, se realizó la revisión, ajustes y aprobación de la información remitida por las dependencias en los formatos y justificaciones de programación presupuestal, con un total de 13 proyectos de inversión y los formatos de los rubros de funcionamiento como son Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias (Fondo Lucha contra las Drogas, Fondo Frisco, Fortalecimiento Sentencia T- 025, Sentencias y Conciliaciones, entre otros), los cuales fueron consolidados elaborando el documento soporte de solicitud del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 donde se evidenciaba los recursos solicitados, estructura, cadena de valor, y resultados programados a obtener con los montos requeridos.

Así mismo, se revisaron y solicitaron ajustes a los anteproyectos de todas las entidades del Sector, que fueron presentados a los Consejos Directivos y validados por los mismos.

Durante los meses de marzo, abril y mayo se efectuó la revisión, ajustes y viabilización por el sistema SUIFP de 27 Proyectos de Inversión del Sector correspondientes a \$1.335.258 millones, así: Ministerio de Justicia (13), Superintendencia de Notariado y Registro (6), Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC (4), Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (1) y Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (3).

Igualmente, en el mes de abril de 2023, se consolidó, analizó y elaboró el Marco de Gasto de Mediano Plazo para la vigencia de los 4 años siguientes 2024-2027, correspondiente al Sector Justicia y del Derecho, documentos que fueron sustentados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

Es así, como para la vigencia 2024, en el anteproyecto de presupuesto y posteriormente en el MGMP se solicitaron \$6.206.378 millones para el sector Justicia y del Derecho, de los cuales \$4.801.903 millones son para el presupuesto de funcionamiento, \$69.217 millones para servicio a la deuda y \$1.335.258 millones para proyectos de inversión.

A continuación, se detallan las partidas de solicitud de necesidades, proyecto de Ley por entidad del sector vigencia 2024:

Tabla. Programación Presupuestal Detallada Sector
Vigencia 2024 (millones de pesos)

Entidad	Rubros	Anteproyecto 2024
Ministerio de Justicia y del Derecho	Funcionamiento	195.889
	Servicio a la Deuda	1.478
	Inversión	162.014
	TOTAL	359.382
Superintendencia de Notariado y Registro	Funcionamiento	642.396
	Servicio a la Deuda	16.200
	Inversión	181.657
	TOTAL	840.253
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	Funcionamiento	1.901.597
	Servicio a la Deuda	43.417
	Inversión	39.214
	TOTAL	1.984.228
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Funcionamiento	120.249
	Servicio a la Deuda	98
	Inversión	15.477
	TOTAL	135.825
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	Funcionamiento	1.941.772
	Servicio a la Deuda	8.024
	Inversión	936.896
	TOTAL	2.886.691
TOTAL SECTOR		6.206.378

Fuente: Marco de Gasto de Mediano Plazo MGMP 2024-2027

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

2.2.2 Gestión de Proyectos y presupuesto

Se gestionaron recursos adicionales para los proyectos de inversión del Ministerio vigencia 2023 por \$5.319 millones.

En la vigencia 2021, se formularon 10 proyectos nuevos para las entidades del sector de los cuales 1 fue para el Ministerio de Justicia y del Derecho, 3 para la Superintendencia de Notariado y Registro, 3 para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y 3 para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, los cuales iniciaron ejecución en el año 2022, y en ese mismo año se formuló un proyecto nuevo para el Ministerio de justicia y del Derecho el cual inició ejecución en 2023, así mismo para la programación de recursos de la vigencia 2024, se formularon 4 proyectos nuevos para el sector, de los cuales 3 son de la Superintendencia de Notariado y Registro y 1 del Ministerio.

Para la priorización y correcta ejecución de los proyectos de inversión a ejecutarse en la vigencia 2023, en diciembre de 2022 se realizó la actualización de los proyectos de inversión a la asignación determinada en el proyecto de Ley de presupuesto de 2023, para este trabajo, desde la planeación estratégica de la entidad se apoyó a las áreas del Ministerio, para que pudiesen priorizar de manera rápida la programación del presupuesto orientando los recursos a resultados, teniendo en cuenta el nuevo PND, sentencias, Conpes, compromisos étnicos, enfoque diferencial, entre otros.

En las vigencias 2022 y 2023, se fortaleció el equipo de trabajo, con el fin de liderar desde la Oficina Asesora de Planeación el reporte de seguimiento a los proyectos de inversión en el sistema de seguimiento del DNP. Mensualmente se realiza la revisión y análisis de la información registrada en el sistema y se genera trimestralmente un informe de recomendaciones y alertas frente a la ejecución de los proyectos de inversión.

Como resultado de este liderazgo se cuenta con cuatro (4) informes consolidados trimestrales publicados en la página web del ministerio e informes mensuales detallados de los 11 proyectos de inversión que se ejecutaron para la vigencia 2022, para la vigencia 2023, teniendo en cuenta la implementación de la nueva Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP por parte del DNP, solo se pudo realizar un informe de seguimiento parcial con corte a junio 30, ya que nos encontramos en un periodo de estabilización de los módulos de programación y seguimiento de proyectos por parte del DNP.

Así mismo a nivel sectorial, como estrategia de articulación se incluyó de manera activa a las entidades del sector para contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de estas y del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector.

Este seguimiento se realiza mediante el análisis, generación de presentaciones, informes mensuales, y demás reportes que son desarrollados en los diferentes Comités Directivos institucionales y Sectoriales, así como publicados en la página web de la entidad. Igualmente, se realizan reuniones periódicas con el Ministro, donde se presenta las alertas detectadas y riesgos identificados, así como las alternativas para alcanzar las metas de ejecución establecidas. En la vigencia 2022 se generaron 12 informes mensuales y en la vigencia 2023 se cuenta con 10 informes mensuales y reuniones de seguimiento (con entidades del sector y dependencias del Ministerio), teniendo como insumo el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Como parte del apoyo a la ejecución presupuestal la Oficina Asesora de Planeación tramita la aprobación de las vigencias futuras y las modificaciones presupuestales de la entidad y emite los conceptos para la autorización de vigencias futuras de las entidades del Sector Justicia, también conceptúa la actualización, dentro de la vigencia, de los proyectos de inversión del Ministerio y de las entidades del sector para ajustes dentro del mismo proyecto o realizar trámites presupuestales de los mismos.

En cumplimiento del artículo 219 Ley 1955 de 2019, la Oficina Asesora de Planeación participó en las reuniones y mesas étnicas como articulador en el trabajo de trazadores presupuestales de los proyectos de inversión del Ministerio, teniendo en cuenta los compromisos étnicos, compromisos del Plan Marco de Implementación y temas de género. Por lo cual, se realizaron Informes de seguimiento a los trazadores presupuestales marcados en los proyectos de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho, para las vigencias 2022 y 2023, que han sido solicitados por diferentes instancias del Gobierno Nacional y de las comunidades étnicas.

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en las consultas previas del Plan Nacional de Desarrollo llevadas a cabo con la Mesa Permanente de Concertación Indígena, la Mesa

Regional Amazónica, las comunidades Negras, Raizales y Palenqueras y las comunidades Rom, para el establecimiento de compromisos, indicadores y presupuesto. De estas consultas, ya se finalizó el proceso con las dos primeras en donde se cuenta con actas firmadas.

2.2.3 Ejecución proyectos de inversión vigencia 2023 MJD

El Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2023 se encuentra ejecutando 12 proyectos de inversión por un valor de \$65.111.964.844, de los cuales a 31 de octubre ya se comprometió el 86,23% (\$56.147.270.977) y se obligó el 42,40% (\$27.606.873.089).

En cuanto al seguimiento reportado en el sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión del DNP con corte a 31 de octubre se presenta un avance financiero de 42,40% y físico de 19,6%.

Tabla. Cuadro Detallado de Avances Proyectos de Inversión
31 de diciembre de 2022
Ministerio de Justicia y del Derecho

Proyectos de Inversión	Presupuesto Asignado	Avance financiero (obligados)	Avance Físico	Avance de Gestión
Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel nacional	760.000.000	91,39%	100,00%	100,00%
Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional	13.380.000.000	32,95%	99,00%	100,00%
Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional	9.590.000.000	48,23%	100,00%	100,00%
Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional	6.500.000.000	28,51%	23,00%	100,00%
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional	5.725.000.000	25,95%	100,00%	67,00%
Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional	3.367.800.000	90,70%	100,00%	100,00%

Proyectos de Inversión	Presupuesto Asignado	Avance financiero (obligados)	Avance Físico	Avance de Gestión
Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel nacional	400.000.000	96,64%	100,00%	100,00%
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.100.000.000	71,49%	91,00%	100,00%
Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	3.000.000.000	79,64%	100,00%	100,00%
Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional	4.671.174.190	20,27%	51,00%	80,00%
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional	3.000.000.000	44,27%	69,00%	100,00%

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

Tabla. Cuadro Detallado de Avances Proyectos de Inversión
31 de octubre de 2023
Ministerio de Justicia y del Derecho

Proyectos de Inversión	Presupuesto Asignado	Avance financiero (obligados)	Avance Físico
Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel nacional	1.000.000.000	53,27%	11,77%
Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional	17.300.000.000	32,99%	5,56%
Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional	3.040.000.000	33,76%	2,46%
Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la rama ejecutiva nacional	6.100.000.000	15,95%	0,00%

Proyectos de Inversión	Presupuesto Asignado	Avance financiero (obligados)	Avance Físico
Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional	7.572.850.000	30,06%	0,32%
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional	4.689.000.000	37,08%	3,35%
Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional	4.811.309.416	20,24%	1,03%
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	4.000.000.000	26,75%	4,35%
Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	6.098.805.428	42,07%	3,16%
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional	6.000.000.000	12,13%	0,0%
Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional	800.000.000	21,32%	74,55%
Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional	3.700.000.000	52,30%	0,74%

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho

2.2.4 Estados Financieros y estados de situación financiera

Los activos de la Entidad para la vigencia 2023 suman \$96.772 millones, representados principalmente en las Propiedades, Planta y Equipos que utiliza el Ministerio para su funcionamiento, y en segundo lugar, las cuentas por cobrar provenientes de la cartera pendiente de cobro correspondiente a las licencias de uso lícito del Cannabis y de los certificados de carencia, ambos documentos que ex-


pide el Ministerio y en virtud de los cuales se han generado ingresos por \$6.770 millones a corte 30 de septiembre. Estos recursos se utilizan para financiar la misionalidad de la entidad, específicamente en materia de política de drogas.

Dentro de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, los rubros más representativos corresponden a los inmuebles: Edificio de la sede principal ubicado en la calle 53 #13-27; la bodega donde se encuentra el Archivo Central ubicado en la sede de la Paloquemao en la cra. 27 #15-81; y el edificio en la Avenida Jiménez con carrera 9 #12C-10 y una oficina ubicada en el centro de Bogotá en la Cra 10 con calle 17 piso 8, el cual se encuentra entregado en comodato al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en donde se realiza función de monitoreo de internos que cumplen sentencia de casa por cárcel.

Por su parte, el rubro de Cuentas por cobrar de la Entidad está representado por tres conceptos, principalmente: 1) Procesos ejecutivos iniciados a funcionarios o personas que en el fallo judicial se ha identificado que adeudan determinado valor, a cargo de la Dirección Jurídica; y 2) Procesos coactivos que corresponden a valores causados por costas judiciales por recobro de pago de sentencias a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho, a otras entidades públicas y particulares; 3) Cuotas pendientes de pago por expedición de licencias de cannabis, cuyo control se encuentra a cargo de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

Dentro del Grupo de Pasivos la cuenta más representativa corresponde a las Provisiones de Litigios y Demandas, las cuales son una estimación de la cuantía con base en la probabilidad de pérdida de un proceso judicial, el cual se debe reconocer de acuerdo con el fallo de primera y segunda instancia. Dichas provisiones se reconocen como obligación en firme, hasta que se emita la certificación o constancia de la ejecutoria del fallo por parte del despacho judicial. En resumen, por cada 100 pesos que la entidad posee en activos, tiene obligaciones con terceros por 34 pesos, lo que indica que la Entidad posee una adecuada posición patrimonial.

Tabla. Estados Financieros y Estados de Situación Financiera

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			MINISTERIO JUSTICIA Y DEL DERECHO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 30 DE JUNIO DE 2023 (Cifras en pesos colombianos)			
Código	ACTIVO	PERIODO JUNIO 30 DE 2023	Código	PASIVO	PERIODO JUNIO 30 DE 2023	
ACTIVO CORRIENTE		52.080.212.082	PASIVO CORRIENTE		33.720.506.866	
11	Efectivo y equivalente al efectivo	780.323.012	24	Cuentas por Pagar	2.545.115.430	
1105	Caja	45.150.000	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	0	
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	735.173.012	2402	Subvenciones por pagar	0	
13	Cuentas por cobrar	28.578.030.459	2407	Recursos a favor de terceros	734.103.305	
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	10.926.140.052	2424	Descuentos de nómina	284.031.181	
1337	Transferencias por cobrar	2.098.203.125	2406	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	433.787.288	
1330	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudicia	0	2460	Créditos Judiciales	992.675.256	
1384	Otras cuentas por cobrar	2.793.636.290	2490	Otras cuentas por pagar	100.538.400	
1305	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.700.042.990	25	Obligaciones Laborales	5.618.000.419	
19	Otros Activos	22.721.050.611	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	5.618.888.419	
1906	Avances y anticipos entregados	714.150	27	Pasivos Estimados	26.666.603.017	
1908	Recursos entregados en administración	3.817.743.642	2701	Litigios y demandas	25.556.503.017	
1926	Derechos en fideicomiso	15.233.192.417				
1970	Activos intangibles	5.948.343.959				
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-2.270.135.557				
			TOTAL PASIVO		33.720.506.866	
ACTIVO NO CORRIENTE		44.692.195.417				
16	Propiedades, Planta y Equipo	44.692.195.417				
1605	Terrenos	4.028.194.342				
1615	Construcciones en Curso	12.089.111.440				
1635	Bienes Muebles en Bodega	330.592.779				
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	1.618.941.700				
1640	Edificaciones	50.896.218.182				
1655	Maquinaria y Equipo	117.454.139				
1660	Equipo Médico y Científico	297.519.255				
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	1.375.321.780				
1670	Equipos de Comunicación y Computación	6.979.761.150				
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.824.988.000				
1680	Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelería	6.052.000				
1681	Bienes de arte y cultura	280.000.000				
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-8.748.479.470				
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-26.412.479.001				
			PATRIMONIO	63.051.900.633	58.042.314.573	
			31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	63.051.900.633	58.042.314.573
			3105	Capital fiscal	3.368.436.940.618	3.368.436.940.618
			3109	Resultado de ejercicios anteriores	-3.312.457.523.943	-3.312.457.523.943
			3110	Resultados del ejercicio	7.072.463.950	2.062.807.808
TOTAL ACTIVO		96.772.407.499	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		96.772.407.499	95.175.000.852



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

ESTADO DE RESULTADOS
DE FNFRO 01 A JUNIO 30 DE 2023
(Cifras en pesos colombianos)

Código	CUENTA	PERIODO JUNIO 30 DE 2023
	INGRESOS OPERACIONALES	93.329.007.365
41	INGRESOS FISCALES	1.456.410.543
4110	No tributarios	1.456.410.543
44	TRANSFERENCIAS	41.091.086.809
4428	Otras Transferencias	41.091.086.809
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	50.782.310.013
4705	Fondos Recibidos	49.553.331.733
4720	Operaciones de Enlace	3.041.280
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	1.225.937.000
	GASTOS OPERACIONALES	87.434.256.170
51	DE ADMINISTRACIÓN	36.837.741.271
5101	Sueldos y Salarios	12.319.951.745
5102	Contribuciones Imputadas	29.187.642
5103	Contribuciones Efectivas	2.600.612.962
5104	Aportes Sobre la Nómina	540.491.300
5107	Prestaciones sociales	4.075.202.986
5108	Gastos de personal diversos	0
5111	Generales	17.156.021.461
5120	Impuestos contribuciones y tasas	116.273.175
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.853.607.943
5360	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	549.024.176
5366	Amortización de activos intangibles	295.905.414
5368	Provisión litigios y demandas	1.008.598.353
54	TRANSFERENCIAS	5.257.204.171
5423	Otras Transferencias	4.750.440.021
5424	Subvenciones	498.755.550
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	43.485.702.784
5720	Operaciones de Enlace	43.405.702.704
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	5.895.551.195
	INGRESOS NO OPERACIONALES	2.921.700.679
48	OTROS INGRESOS	2.921.700.679
4802	Financieros	1.588.420.841
4808	Ingresos diversos	1.333.279.000
	GASTOS NO OPERACIONALES	1.744.767.916
50	OTROS GASTOS	1.744.767.916
5804	Financieros	63.524.484
5090	Gastos diversos	150.269.427
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	1.530.974.005
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	1.176.932.763
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	7.072.483.958

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable, 2023.

En cuanto a los ingresos de la Entidad, con corte a 30 de junio se habían recibido como parte de los ingresos operacionales, un total de \$50.782 millones, correspondientes a los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, para cubrir los gastos de inversión y funcionamiento que se financian con recursos de la Nación. Adicionalmente, se habían recibido \$13.853 millones provenientes de las transferencias que realiza la Superintendencia de Notariado y Registro en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 55 de 1985 (art.13); y \$26.953 millones que provienen del giro que hace al MJD el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) para la vigencia 2023, de acuerdo con la Resolución 175 del 2023 emitida por la Sociedad de Activos Especiales – SAE. Estos recursos se destinan para financiar la ejecución de la política antidrogas de la Entidad.

Finalmente vale destacar que según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en los términos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho-MJD, elaboró y reportó la información financiera de manera oportuna a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), durante la vigencia 2023, lo cual se puede evidenciar en la página oficial de CHIP https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.

Logros:

Se destaca entre los logros el haber obtenido una calificación de 4,52 sobre 5 en la Auditoría de Control Interno Contable realizada por la Oficina de Control Interno del Ministerio a principios de la presente vigencia, lo que ubica a la Entidad en nivel EFICIENTE. Esta calificación se obtuvo dentro de políticas y programas de:

1. “Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel Nacional” - Actividad: Definir e implementar los procesos de direccionamiento estratégico y planeación de la entidad,
 2. Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana - objetivo Estratégico,
 3. Establecer los procedimientos, las áreas responsables para el reconocimiento, registro y revelación, de todos los hechos, transacciones y operaciones financieras, sociales, económicas y ambientales, en los que tome parte el MJD, con el fin de brindar información confiable, relevante y comprensible para la toma de decisiones.
- Creación del Comité de Cartera, mediante Resolución 0176 del 13 de febrero del 2023, como una instancia asesora encargada de analizar la composición de cartera, fortalecer la gestión de cobro, la recuperación de derechos a favor de la entidad o su depuración contable y recomendar las acciones a tomar en relación con la cartera de la entidad.
 - Creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante resolución No. 0997 del 29 de junio de 2023, en cumplimiento al numeral 3.2.15. “Depuración contable permanente y sostenible del anexo de la Resolución 193 de 2016, de la CGN”, con la finalidad de realizar la depuración de información contable.
 - Se implementó por acto administrativo el Comité de Seguimiento a la Gestión Presupuestal.
 - Ajuste y actualización al Manual de Política Contable, atendiendo las modificaciones al Marco Normativo atendiendo para Entidades de Gobierno, con base en la última Resolución 331 de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación CGN, especialmente en los siguientes temas: Activos; Cuentas por cobrar, reconocimiento, y deterioro; Propiedad Planta y Equipo (es-

- tablecer valor residual) y presentación de los estados financieros.
- Realización en mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación, con el objetivo de fortalecer los conceptos emitidos por esa entidad, garantizado el reconocimiento de manera correcta de que los hechos financieros, económicos, sociales y revelación en los estados financieros, cumpliendo con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. Los temas analizados corresponden a Operaciones Recíprocas, Propiedad Planta y Equipo.
- Realización de capacitaciones por parte de la Contaduría General de la Nación CGN al Ministerio de Justicia y del Derecho MJD, correspondientes a las actualizaciones al Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Retos:

- Propender por el flujo de la información de las dependencias transversales para el registro contable de manera oportuna.
- Articular con las dependencias para que la información reportada al área contable, se remita de conformidad con la normatividad legal vigente (calidad de la información).
- Minimizar el tiempo en las fechas del cierre del SIF para disponer del tiempo necesario para el registro y validación de la información contable.
- Definir las prioridades en materia de reportes contables, financieros identificando la criticidad, así como las fechas de reporte ante los entes de control.
- Depuración de varias cuentas contables de los Estados Financieros de la Entidad, tales como Cuentas por cobrar; Construcciones en Curso; Incapacidades.

2.3 Relación Estado ciudadano

2.3.1 Trámites

Definido el trámite como el “Conjunto de requisitos, pasos o acciones, regulados por el estado dentro de un procedimiento administrativo misional que deben efectuar los ciudadanos ante una institución de la administración pública, o particular que ejerce funciones administrativas, para hacer efectivo un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley, cuyo resultado es un producto o servicio”¹, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha identificado en concordancia con sus funciones 9 trámites administrativos desarrollados en 3 direcciones misionales y 1 dirección dependiente del despacho del Ministro.

En ese orden de ideas se establecen los trámites conforme a la siguiente tabla:

Tabla. Trámites MJD

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL TRÁMITE
Dirección de Drogas / Subdirección de Control Y fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes	Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes
	Autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias químicas controladas
	Licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo
	Licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo
	Licencia de uso de semillas de cannabis para siembra
Dirección de Métodos Alternativos y de Solución de Conflictos	Autorización para la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje o Autorización para conocer procedimientos de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante
	Otorgamiento de aval para formación de conciliadores en conciliación extrajudicial de derecho y/o en insolvencia de persona natural no comerciante
Dirección de Justicia Transicional	Indulto
Dirección de Asuntos Internacionales	Traslado de personas condenadas - repatriación

Fuente: Construcción propia, 2023.

En este entendido, se ha fortalecido la gestión institucional en torno a los trámites, mediante la atención a las solicitudes de los grupos de valor y la inclusión tecnológica en el desarrollo de sus funciones, atendiendo lo establecido en el objetivo estratégico “Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana”.

Como resultado de la gestión institucional, con corte al mes de marzo de 2022, se han atendido las solicitudes de trámites, desagregadas de la siguiente manera:

Tabla. Solicitud de trámites atendidos

NOMBRE DEL TRÁMITE	CANTIDAD				
	2019	2020	2021	2022	Sep. 2023
Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes	16.347	2766	2311	2966	2614
Autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias químicas controladas	744	278	257	572	518
Licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo	698	321	321	152	122
Licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo	644	484	326	103	170

NOMBRE DEL TRÁMITE	CANTIDAD				
	2019	2020	2021	2022	Sep. 2023
Licencia de uso de semillas de cannabis para siembra	14	122	46	29	25
Autorización para la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje o Autorización para conocer procedimientos de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante	63	27	43	46	30
Otorgamiento de aval para formación de conciliadores en conciliación extrajudicial de derecho y/o en insolvencia de persona natural no comerciante	20	15	12	22	15
Indulto	0	0	0	0	0
Traslado de personas condenadas – repatriación	78	0	61	67	39

Fuente: Construcción propia, 2023.

Aunado a lo anterior y en cumplimiento a la normativa vigente, el Ministerio adelanta la estrategia de racionalización de trámites, para lo cual durante las vigencias 2022 - 2023 se realizan las siguientes actividades:

Crear la ventanilla única de cannabis, integrando trámites y servicios de las entidades relacionadas en el trámite.

Adicionar al módulo de traslado de personas condenadas una pestaña en la cual se consigne la información relacionada con las sesiones de la Comisión Intersectorial para el estudio de las solicitudes de repatriación de presos.

2.3.2 Productos y/o servicios

En atención a la normativa vigente, desde la cual la Presidencia de la República mediante la directiva No.12 del 18 de diciembre de 2019, establece la necesidad de articular las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional a través de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación; con el objeto de consolidar una oferta institucional basada en los principios de la eficiencia, la eficacia y la economía de la administración pública; la definición e implementación de la metodología "Articulación para la Competitividad - ArCo", como mecanismo que permite definir los lineamientos y procedimientos generales para optimizar y mejorar la eficiencia de la oferta institucional y lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación -DNP en la Circular Externa No. 02-4 del 16 de enero de 2020.

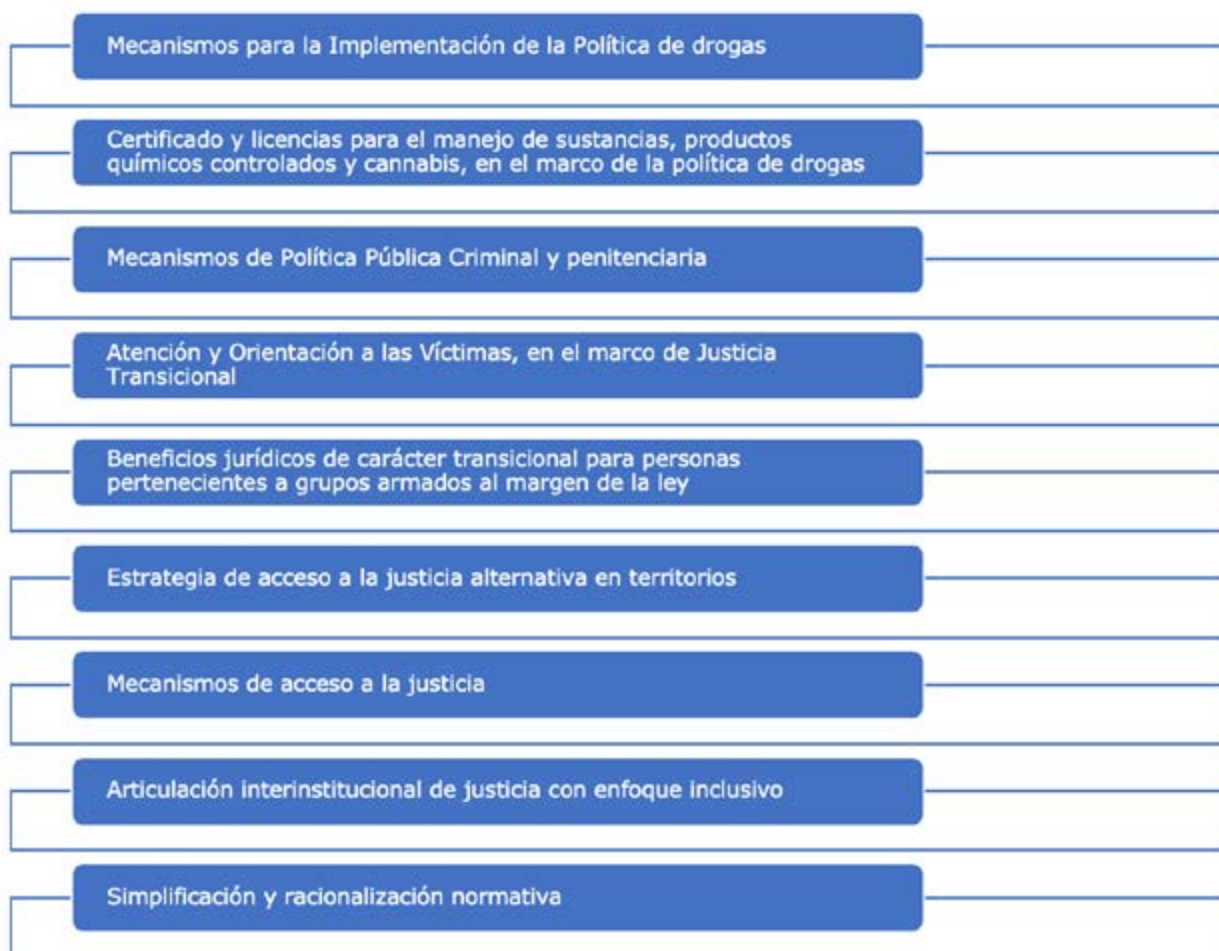
Por lo anterior, este Ministerio estableció la Oferta Institucional, así como los instrumentos que la desarrollan, con el fin de fortalecer la transparencia en la gestión de recursos, claridad sobre la problemática presentada, focalización de acción sobre las comunidades más vulnerables y capacidad de control, seguimiento y evaluación.

En el marco de la estrategia de articulación de la gestión institucional y atendiendo lo estipulado en el objetivo estratégico "Fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con

eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano”, se realiza la revisión de la oferta institucional 2022 - 2023 y se amplía el análisis a la oferta sectorial, estableciendo 44 instrumentos para el Ministerio de Justicia y del Derecho MJD, 2 para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado ANDJE, 10 para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, 3 para la Superintendencia de Notariado y Registro SNR y 6 para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.

En el entendido que la Oferta Institucional es el conjunto de bienes o servicios destinados para los usuarios, ciudadanía en general o grupos de interés, que resultan de la ejecución de planes, programas y proyectos; que su objetivo es atender, orientar, impactar o transformar las condiciones de vida de las personas, sus necesidades y el nivel de bienestar; de acuerdo con los propósitos institucionales de la entidad, el Ministerio de Justicia construye su oferta siguiendo los protocolos y procedimientos definidos en la metodología “Articulación y Competitividad - ArCo”, establecida por el Departamento Nacional de Planeación -DNP, de la cual se identificaron 9 ofertas a saber:

Gráfico. Oferta Institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho



Fuente: Construcción propia, 2023.

2.3.3 Promoción de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad - espacios de participación presenciales y en línea

La participación ciudadana es la principal herramienta para promover la transparencia, el control social y la integridad en la gestión pública y fortalecer la relación Estado - Ciudadanía, por ello el MinJusticia a través de este Plan de Participación Ciudadana asume retos institucionales que buscan aportar a la consolidación de un gobierno abierto para mejorar la confianza y satisfacción de los grupos de valor, y así mismo, generar valor público, a través de un conjunto de estrategias y actividades enfocadas en garantizar su incidencia en la gestión de la Entidad.

En este sentido, el MinJusticia presentó su Plan para la Vigencia 2023, el cual fue construido con la colaboración de las dependencias de la entidad y la ciudadanía en general, dando estricto cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” y los lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La Entidad consolida la iniciativa ¡MinJusticia te escucha! para fomentar el gobierno abierto y los espacios de diálogo de doble vía en las diferentes etapas del ciclo de la gestión pública mediante el desarrollo de tres (3) estrategias:

- Promoción efectiva de la participación ciudadana en la gestión
- Fortalecimiento de las condiciones institucionales para la promoción de la participación
- Fomento de la cultura de la participación en la gestión

Así mismo, MinJusticia ha dispuesto los siguientes canales y escenarios de participación ciudadana presenciales, en los cuales, los grupos de valor pueden participar activamente en el diseño, formulación y seguimiento de políticas, planes, programas, rendir cuentas y mantener un diálogo continuo:

- Canal Presencial en la carrera 13 No. 52-95
- Canales virtuales mediante el correo electrónico: gestion.documental@minjusticia.gov.co y el formulario virtual de PQRD link: <https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/IndexWebPQRS>
- Canal telefónico:
- Ejercicios de café del mundo con los Grupos de valor previamente caracterizados según temática.
- Estrategia de encuentros territoriales “Juntémonos”
- Audiencias Públicas
- Foros Virtuales
- Webinar
- Redes sociales
- Página Web

Para la vigencia 2023, se destacan los siguientes logros:

La campaña de promoción del Plan de Participación ciudadana tuvo un alcance de 32.864 vistas, el cual incluyó mensajes en redes sociales, promoción del foro virtual de participación, correos electrónicos y formularios virtuales que invitaron a la ciudadanía a apoyar la formulación, lo cual resultó en 902 interacciones con ciudadanos.

Se recibió un total de 120 comentarios y aportes de los grupos de valor de 29 departamentos a través del formulario virtual, el cual fue enviado a través del correo electrónico: dialoguemos@minjusticia.gov.co.

Al tercer trimestre de la vigencia se presenta un avance en el plan de participación ciudadana, con una ejecución del 78,6%, determinado esto por 98 actividades ejecutadas de 118 programadas.

Según lo reportado en el PAI con corte al tercer trimestre de la vigencia, se ha ejecutado un 75% en la cualificación de la Política de participación ciudadana del MinJusticia, enfatizando en la ejecución de las siguientes actividades : i) Caracterización de grupos de valor de jurisdicción agraria, la nueva política de drogas, comisarías de familia y justicia familiar junto con los cafés del mundo realizados sobre estos temas ii) Encuentros territoriales liderados por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP para atender las necesidades de la comunidad a través de la oferta institucional mediante la prestación de nuestros trámites y servicios y la promoción de espacios de capacitación, diálogo de saberes, sensibilización, socialización y entrega de información a servidores públicos y la ciudadanía en general. A continuación, se resumen la participación de Minjusticia en estos espacios.

Dpto	Municipio	Número de Asistentes	Fecha	Descripción Actividades Festival Juntémonos
Tolima	Ataco	142	28 y 29 de Julio	<p>i) Taller de justicia restaurativa y su importancia respecto a la persecución, cárceles y castigo. ii) Charla de prevención consumo de drogas iii) Atención a la ciudadanía en el stand sobre la oferta institucional con el equipo de trabajo. iv) Capacitación a los servidores públicos del territorio sobre la oferta institucional. v) Charla de la cartilla ABC derecho de petición.</p> <p>Compromiso: Articulación con el ente territorial para implementar un programa de prevención de consumo de drogas</p>
Norte de Santander	Hacarí	86	25 y 26 de Agosto	<p>i) Jornadas de capacitación de justicia restaurativa, ABC del derecho de petición y oferta institucional. ii) Conversatorio o diálogo territorial con la red de veedurías de mujeres y población diversa del catatumbo iii) Atenciones en el stand brindando información de la oferta institucional a la ciudadanía.</p> <p>Compromiso: Mayor divulgación de las plataformas informáticas caso: SUINJURISCOL y Legalapp</p>
Putumayo	Puerto Guzmán	221	22 y 23 Septiembre	<p>i) jornada de capacitación ABC mediación enfoque escolar, i) Taller de construyendo confianza con la ciudadanía, iii) ABC derecho de petición iv) capacitación a funcionarios públicos. v)Atenciones en el stand brindando información de la oferta institucional a la ciudadanía.</p> <p>Compromiso: Mayor divulgación e información sobre la vigilancia de las comisarías de familia e inspecciones de policía</p>

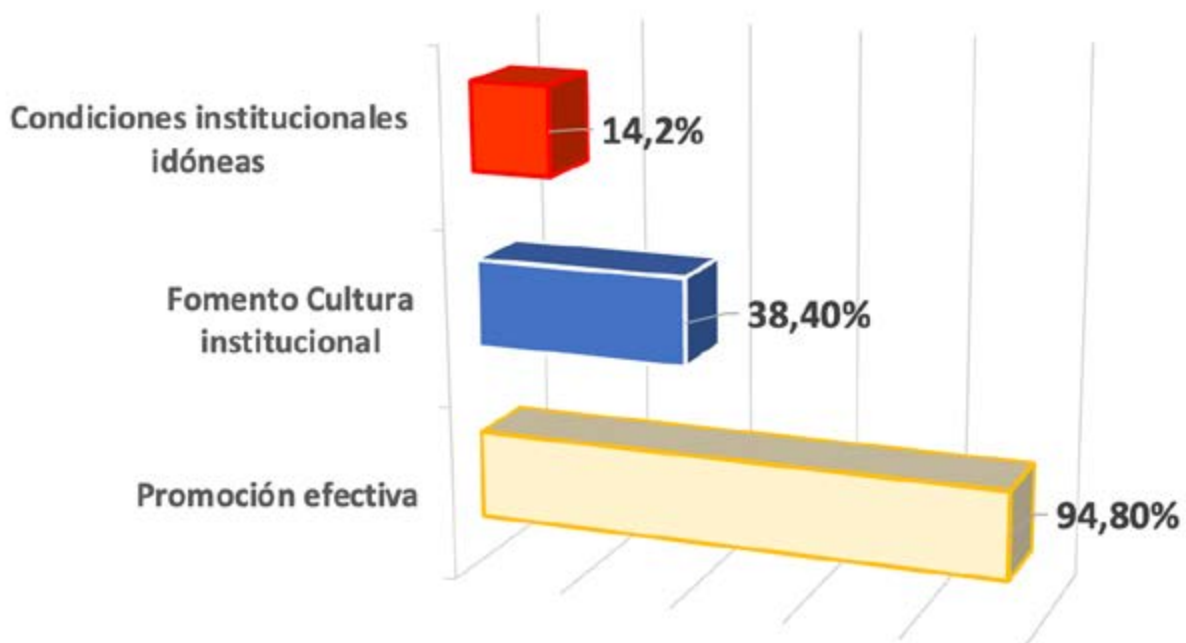
Se le otorgó a la Entidad el “Sello de Excelencia Gobierno Digital” que concede el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al producto o servicio: Seguimiento Acumulado de Actividades de Participación Minjusticia 2023.

Actualmente se realiza el seguimiento y consolidación de avance de las actividades del Plan de participación que hacen parte de la implementación de política de participación ciudadana con cada uno de los articuladores de la entidad, con el fin de ser socializado y priorizar las líneas que aún están sin desarrollar.

Por último, se presenta a continuación el avance de las actividades programadas por cada línea estratégica del Plan:

Gráfica. Porcentaje de Avance del Plan por Estrategia

Porcentaje de Avance del Plan por Estrategia

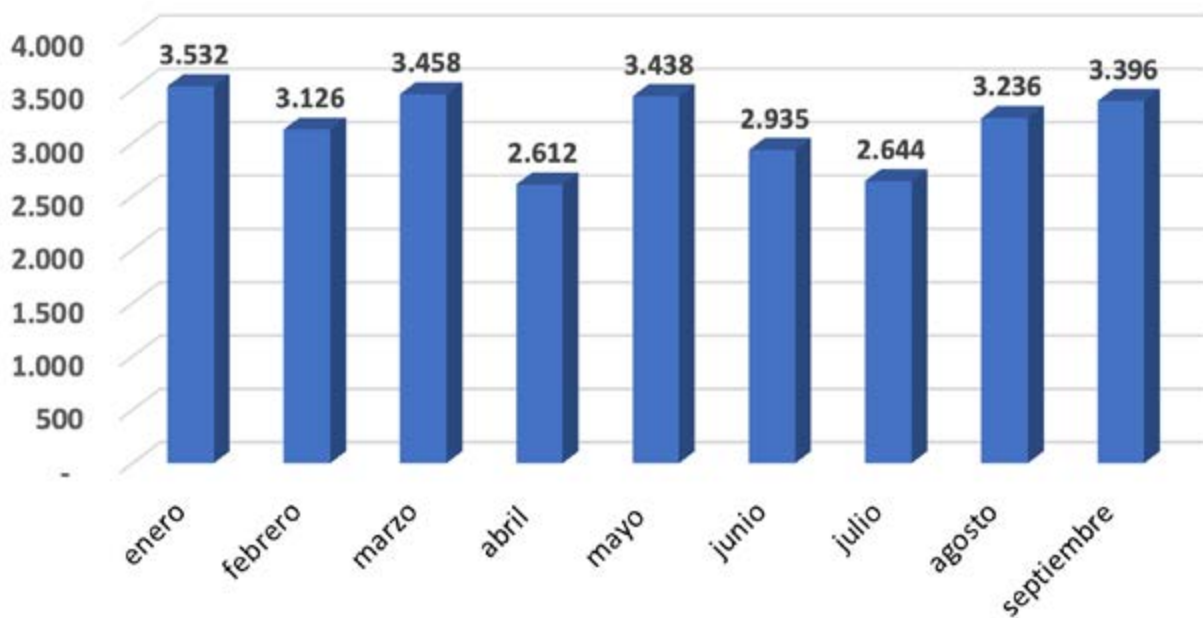


Fuente: Construcción propia, 2023.

2.3.4 Gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés - Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRSD)

Con el propósito de contribuir al objetivo estratégico de fortalecer la gestión en la entidad y asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en el uso de las tecnologías de la información y el desarrollo humano; la gestión de requerimientos que realiza Minjusticia a través de los diferentes canales de atención a la ciudadanía mediante la administración, control y seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y felicitaciones (PQRDSF) durante la actual vigencia con corte al 30 de septiembre de 2023 se han gestionado 28.377 orientaciones y PQRDSF mensualmente, así:

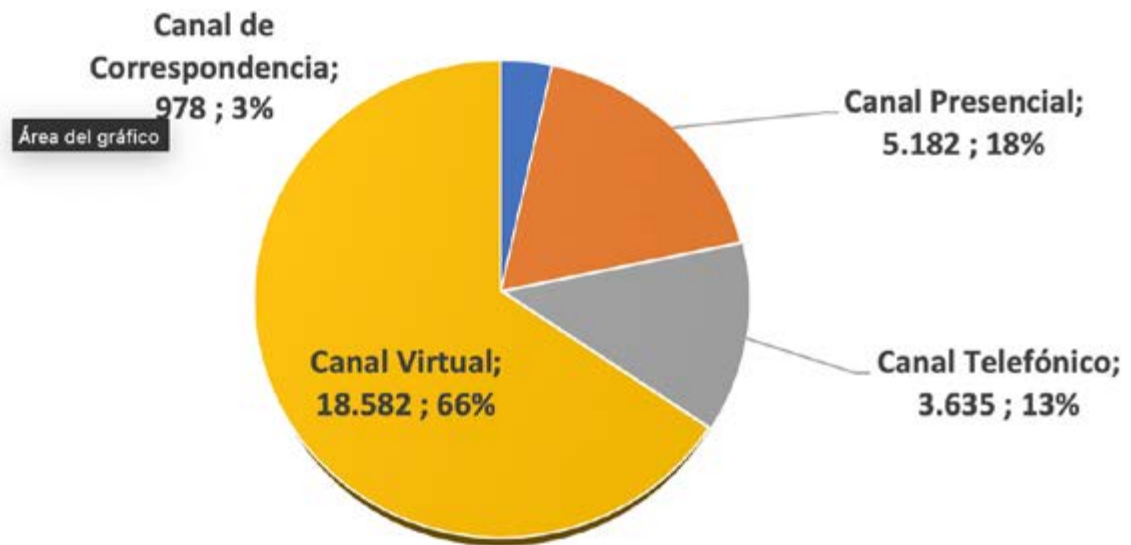
Gráfica. Comportamiento 2023 (Orientación y PQRDS)



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, corte septiembre 2023.

El canal de atención que tuvo mayor usabilidad por parte de la ciudadanía en general fue el virtual con una participación del 66% sobre el total de requerimientos presentados durante el periodo analizado (28.377), aportando a la política de transformación y acceso digital del Gobierno Nacional.

Gráfica. Participación canales de atención 2023



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, corte septiembre 2023

Cabe señalar que la gestión de requerimientos se realiza dentro de los plazos máximos de respuesta según la normativa vigente, con un porcentaje promedio de efectividad del 98.88%, de igual forma se publican y se socializan los informes trimestrales de PQRDS así como las solicitudes de información pública en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano; en ningún caso se niega el acceso a la información pública, según lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015. Igualmente se realiza seguimiento a la gestión de PQRDS por dependencia en articulación con los enlaces designados para la mejorar continúa del procedimiento en cuanto a calidad y oportunidad de la respuesta al peticionario. Por otra parte, se relacionan los demás logros:

Los resultados de la encuesta de percepción ciudadana para el periodo analizado se encuentran en el nivel sobresaliente (95.88% promedio de la vigencia) adicionalmente se realiza un seguimiento detallado a las respuestas a los peticionarios con el fin de mejorar los estándares de calidad y manejo de la imagen de la entidad, identificando acciones para actualizar los controles en el procedimiento.

Se actualizaron los indicadores del proceso estratégico “gestión de la relación con los grupos de interés” y la matriz de partes interesadas para cada uno de los procesos de la entidad la cual hace parte del sistema integrado de gestión de calidad y de la certificación ISO 9001.

Ejecución del 70% de la campaña de cualificación y fomento de la cultura interna de servicio, mediante la realización del día de Cultura de Servicio al Ciudadano, jornadas de gestión de PQRD y protocolos de atención, participación en las sesiones realizadas por el Departamento Administrativo de la función Pública (DAFP).

Se realizó una capacitación con el Sena en materia de “aplicación del procedimiento para la resolución de las PQRDSF” con la inscripción de 62 colaboradores de la entidad.

Con el fin de mejorar y fortalecer la gestión de requerimientos (PQRD) se realizó un ejercicio de co-creación con los colaboradores del Minjusticia a través de aportes, ideas o sugerencias para mejorar el procedimiento y las políticas de operación con la participación de 30 funcionarios y contratista.

Campaña de divulgación y socialización sobre los canales de atención mediante publicación en página web y mailing a 1.071 ciudadanos, entre entidades y universidades.

Actualización de la carta de trato digno para comenzar con la campaña de divulgación mediante mailing para los diferentes grupos de valor.

Para el desarrollo de habilidades y mejorar la atención se promueve el curso virtual de lenguaje claro del Departamento Nacional de Planeación DNP, con la participación de 154 colaboradores de la entidad.

Se revisa los contenidos del menú de servicio al ciudadano de la página web, para actualizar la información y uso de diseños comprensibles y de interés para la ciudadanía en general.

Se realiza la depuración de base de base de conocimiento de la gestión del “agente virtual” para actualizar las preguntas frecuentes relacionadas con la misionalidad, trámites y servicios de Minjusticia de manera conjunta con las dependencias misionales.

Actualmente se diseña una propuesta estratégica para el fortalecimiento de la atención del MinJusticia en territorio, la cual será presentada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

2.3.5 Fomento del gobierno abierto a través de la certificación de conjuntos de datos abiertos

Datos Abiertos:

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con 31 conjuntos de datos abiertos disponibles y actualizados según su periodicidad para uso de toda la ciudadanía en la plataforma de <https://datos.gov.co/>, brindando información concisa y relevante producto de todas las áreas del ministerio. En el periodo en mención se creó un (1) nuevo conjunto de datos el cual fue resultado del ejercicio de co-creación y consulta pública 2023.

Es importante mencionar que se construyó un conjunto de datos a partir de la compilación solicitada por MinTic de la serie de Densidad de Cultivos de Coca de los años 2001 al 2021, resultando así la eliminación de 20 conjuntos de datos abiertos.

Para ver Página: <https://www.datos.gov.co/browse?q=Ministerio%20de%20Justicia%20y%20del%20Derecho&sortBy=relevance>

Consultar el catálogo: https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Documents/Cata%C2%B4logo%20Datos%20Abiertos%20202308_14.xlsx

Modelo de Sello de excelencia:

El Sello de Excelencia Gobierno Digital es un modelo de madurez que garantiza y certifica la alta calidad de los productos y servicios digitales de las entidades públicas del Estado Colombiano.

Para la validación de las postulaciones de los datos abiertos por parte de las entidades públicas, MINTIC cuenta con un modelo conformado por una comunidad de actores del sector académico, industria TI, ciudadanos y entidades públicas, entre otros, que a través de la plataforma web del Sello de Excelencia www.sellodeexcelencia.gov.co, realizan la revisión y evaluación de las evidencias de cada uno de los registros inscritos.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho recibió el certificado de alta calidad de 14 productos de Gobierno Abierto, mediante la postulación y validación de los siguientes Conjuntos de Datos Abiertos:

- Directorio de los consultorios jurídicos del país
- Desmovilizaciones por Régimen Legal
- Desmovilizaciones por indulto o amnistía
- Detección de Cultivos de Coca (hectáreas)
- Índice de Información Clasificada y Reservada
- Directorio de Centros de Conciliación
- Gestión de PQRS unificado Minjusticia
- Desmovilizaciones colectivas e individuales
- Solicitudes de Arbitraje
- Directorio de entidades avaladas para formación en conciliación y/o insolvencia
- Procesos en Casas de Justicia
- Caracterización de Personas en Casas de Justicia
- Plan de Participación Ciudadana Minjusticia
- Seguimiento acumulado de actividades de participación MinJusticia
- En la Vigencia 2023 se realizó la postulación de 1 nuevo producto en el Modelo de Sello de excelencia denominado plan de participación ciudadana Minjusticia te escucha 2023.

2.3.6 Generación y divulgación de estadísticas en justicia

El Sistema de Estadísticas en Justicia, SEJ, consolida la información pública del sector justicia para la formulación de la política. En este se encuentra información de más de 10 entidades del Sistema de Justicia, información con enfoque a más de 1.000 municipios del país y con una línea de tiempo superior 5 años. Esta herramienta ofrece al ciudadano la posibilidad de una consulta interactiva.

El SEJ cuenta con 7 temáticas y 62 indicadores, los cuales se encuentran actualizados de acuerdo a la periodicidad de la fuente de información.

Para consultar la página: <https://sej.minjusticia.gov.co/Paginas/index.aspx>

2.4 Fortalecimiento de la gestión

2.4.1. Talento Humano

Cumpliendo con lo establecido normativamente el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Grupo de Gestión Humana formuló, publicó e implementó a partir del 31 de enero de 2023 los siguientes planes de Talento Humano: i) Plan de Previsión del Talento Humano, ii) Plan Anual de Vacantes, iii) Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos iv) Plan Institucional de capacitación, v) Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, los cuales se encuentran integrados al Plan Estratégico de Talento Humano 2023-2024 aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la primera sesión de la vigencia 2023.

El Plan Estratégico de Talento Humano se encuentra alineado con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida”, que busca la dignificación de la vida a través de la justicia y el rechazo a la violencia; este plan fue adoptado mediante Resolución No. 115 del 31 de enero de 2023.

Los principales logros a partir del 01 enero hasta el 31 de octubre de 2023 son:

Plan de Previsión del Talento Humano y Plan Anual de Vacantes:

Planta de personal

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una planta de personal aprobada de 354 empleos, de conformidad con el Decreto 2898 del 11 de agosto de 2011 y sus modificaciones según Decretos 0512 de 2012, 1428 de 2017, 2310 de 2018 y el 1018 de 2023.

Tabla. Planta de Personal MJD – 31 octubre 2023

Número total de cargos de la planta	Numero de cargos provistos	Numero de cargos vacantes
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción		
84	80	4
Cargos de Carrera Administrativa		
270	228	42
Total cargos		
354	308	46

Fuente: Construcción propia, 2023.

Tabla. Estado de la Planta a 31 de octubre 2023

Estado de la Planta a 31 de octubre 2023	Cantidad
Servidores de Libre Nombramiento y Remoción	80
Servidores en Encargo	120
Servidores en Nombramiento Provisional	58
Titulares en el cargo	50
Cargos vacantes	46
TOTAL	354

Fuente: Construcción propia, 2023.

Provisión de empleos vacantes

Cuando se presenta una vacancia temporal o definitiva en un empleo de carrera administrativa se realiza estudio las hojas de vida de los funcionarios de carrera que reúnen los requisitos para aplicar al encargo.

Estudios de verificación de requisitos para encargo.	Posesiones servidores de carrera administrativa en encargo
132	87

Fuente: Construcción propia, 2023.

En los casos en los que se declaró desierto el proceso se procedió a realizar el respectivo nombramiento provisional.

Vinculación Pasantes y Judicantes

En el marco de la Resolución 0208 de 2023 durante el transcurso del 2023 se han logrado vincular dieciséis (16) estudiantes en prácticas ordinarias de diferentes profesiones ofertadas por los distintos Viceministerios, Direcciones y Grupos que conforman nuestra entidad. De los cuales esta cartera logró certificar con éxito la totalidad de estos, brindando así múltiples oportunidades para la vinculación laboral de nuestros jóvenes en su primer empleo.

Por medio del programa Estado Joven ejecutado de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo hemos logrado culminar con éxito la 10° convocatoria del programa, de la cual se beneficiaron 6 estudiantes que fueron preparados para el trabajo por parte del equipo de trabajo de las distintas áreas donde realizaron sus prácticas. Así mismo, en ejecución de la 11° convocatoria hemos generado con éxito la vinculación de 4 jóvenes estudiantes que culminaron con éxito el proceso de selección y hoy se encuentran realizando sus prácticas satisfactoriamente en la entidad.

Actualmente, forman parte de nuestra planta global dos (2) jóvenes que se encuentran dentro de un

rango de edad de 22 – 28 años quienes también desarrollaron sus prácticas laborales en la entidad en virtud del programa Mas Jóvenes al Estado.

Vinculación Personas discapacitadas

Respecto de la vinculación de personas en condición de discapacidad, de los 354 cargos de planta que existen en el Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte al 31 de octubre de 2023, 11 cargos son ocupados por personas en condición de discapacidad, siendo el 3% del total de la planta, cumpliendo con lo previsto en el artículo 2.2.12.2.3. De los 11 cargos ocupados por personas con discapacidad 4 son mujeres.

Rediseño Control Disciplinario Interno

Con el propósito de adecuar la función disciplinaria al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho conforme al Código General Disciplinario, se emitió el Decreto No. 1017 del 26 de junio de 2022 "Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Justicia y del Derecho", el Grupo de Control Disciplinario se convirtió en Oficina de Control Disciplinario y paso de ser un grupo interno de la Secretaría General a ser una dependencia de nivel directivo adscrita al Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho.

Adicionalmente, se expidió el Decreto No. 1018 del 26 de junio de 2022 "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho", suprimiendo el cargo de profesional especializado 2028 22, para crear el cargo de jefe de Oficina Código 00137 Grado 16 con un ahorro presupuestal.

Rediseño Ministerio de Justicia y del Derecho

La asignación de nuevas funciones al Ministerio de Justicia y del Derecho, así como la expedición de nuevos referentes normativos, han llevado a la entidad a evidenciar la necesidad de adelantar ajustes en su estructura orgánica y en la planta de personal, de forma que pueda contar con un recurso humano productivo, pero con bienestar.

Es por ello que, durante la vigencia 2023 el Grupo de Gestión Humana en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación adelantan actividades para el proceso de rediseño institucional conforme los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el cual también se busca dar cumplimiento al Plan de Formalización Laboral exigido por el Gobierno Nacional, que permitirá contar con recurso humano de planta, disminuyendo así el número de contratos de prestación de servicio mediante la formalización de empleos públicos garantizando el trabajo digno y decente.

En este sentido a la fecha se ha avanzado con el diagnóstico de la entidad y el estudio de cargas de trabajo, dos insumos claves para determinar la estructura que requiere el Ministerio y la planta de personal tanto temporal como permanente que permitirá el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos

En la vigencia 2023 se han adelantado actividades con el fin de bajar los niveles de estrés, propiciar o fomentar ambiente de trabajo en equipo y acondicionar espacios de entorno recreativo tales como:

Minjusticia te obsequia, Taller de finanzas, Agradecimiento a una vida servicio (retiro), Clases de rumba/yoga, Celebración día especiales (día de la familia, profesión, madre, padre, entre otros), Olimpiadas sector justicia, Clases de coctelería, Clases de cocina, Taller de fotografía, Vacaciones recreativas (hijos de los funcionarios) y Recorridos culturales.

En cuanto al reconocimiento de Estímulos e Incentivos en el 2023, se expidió la Resolución 0899 del 16 de junio 2023, "Por la cual se establece los parámetros, criterios y procedimiento para el otorgamiento de estímulos, incentivos y reconocimientos para empleados(as) del Ministerio de Justicia y del Derecho" Para vigencia 2023 se dispone de \$103.080.000, con una asignación de \$51.540.000 por semestre.

En el marco de lo anterior, en la primera convocatoria se recibieron 24 solicitudes de las cuales 19 fueron admitidas y 5 no cumplieron con los requisitos. Como resultado la primera convocatoria se realizó una distribución total de \$ 51.512.632, quedando un saldo de \$27.368 para acumular a la segunda convocatoria. En la segunda convocatoria se recibieron 13 solicitudes de las cuales 11 fueron admitidas y 2 no cumplieron con los requisitos, con corte 31 de octubre se encuentra en revisión y aprobación el acto administrativo de distribución de recursos.

Evaluación del Desempeño Laboral y Acuerdos de Gestión

En el marco del proceso de evaluación del desempeño laboral 2023-2024, se adelantó entre el 01 al 23 de agosto de 2023 las evaluaciones parciales semestrales a los funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción de Ministerio de Justicia y del Derecho.

Tabla. Número de evaluados

Número de evaluados		
Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción	Total
171	62	233

Fuente: Construcción propia, 2023.

Los Acuerdos de Gestión se viene adelantando conforme a lo dispuesto en la Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial del DAFP. Con corte a 31 de octubre de 2023 se cuenta con 12 acuerdos de gestión formalizados.

Plan Institucional de capacitación

a. En el primer semestre del 2023 se realizó alianza interinstitucional con Colsubsidio, el DANE, el SENA y ESAP para desarrollar las siguientes capacitaciones virtuales:

Eje	Nombre curso	Alianza	Participantes
Eje 1. Gestión del Conocimiento y la Innovación	Taller de diseño, construcción e interpretación de indicadores	DANE	17
	Excel Básico	SENA	39
	Inglés	COLSUBSIDIO	27
	Excel Intermedio	SENA	31
	Inteligencia Emocional y manejo del estrés	SENA	120
Eje 4. Probidad y ética de lo público	Curso de Protocolo de Atención Presencial a las víctimas del conflicto armado	ESAP	12

Fuente: Construcción propia, 2023.

b. Con el fin de ejecutar las actividades establecidas en el PIC 2023, se suscribió contrato 1028 de 2023 cuyo objeto es “Realizar las capacitaciones enmarcadas dentro del Plan Institucional de Capacitación según lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública”.

A partir del 22 de agosto se iniciaron 7 capacitaciones descritas a continuación:

1. Diplomado en presupuesto público.
2. Diplomado en gerencia y formulación de proyectos.
3. Diplomado en derecho administrativo.
4. Diplomado auditores internos en sistema de gestión de calidad.
5. Diplomado en derechos humanos.
6. Curso de redacción y argumentación jurídica.
7. Curso de inglés jurídico.

c. Programa de Bilingüismo: En lo transcurrido del 2023 mediante el programa Reskilling de la Caja de compensación familiar Colsubsidio se realizaron cursos de inglés virtuales con sesiones sincrónicas por módulos de 65 horas en los diferentes niveles Curso English - BASICS I BASICS II, MID I, MID II, PLATFORM II, ADVANCED, UPPER I, UPPER II, dirigidos a los funcionarios de planta. Se han realizado dos etapas:

* 17 de abril al 02 de mayo de 2023- se certificaron 27 funcionarios en los diferentes niveles.

* 25 de julio al 11 de agosto-se certificaron 22 funcionarios en los diferentes niveles.

d. Se realizó actualización del curso de inducción y reinducción el cual se realiza en la plataforma de aulas virtuales del Ministerio de Justicia y del Derecho, logrando implementar un entorno digital innovador, accesible e inclusivo. El curso se basa en presentaciones interactivas a las cuales se les incorporó diferentes infografías dinámicas, mapas detallados y organigramas ilustrativos, con el fin de ofrecer una comprensión más clara y visualmente atractiva de los conceptos clave de la entidad.

Plan de Seguridad y Salud en el trabajo

El equipo de seguridad y del trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho con la finalidad de mejorar las condiciones de salud en el trabajo, identificar el origen de las enfermedades profesionales y de los

accidentes de trabajo, contribuir a la calidad de vida laboral mediante la generación de autocuidado en seguridad y salud en el trabajo, el control de los riesgos prioritarios y el bienestar físico, mental y social de todos y brindar un ambiente seguro en los diferentes puestos de trabajo, permanentemente realiza las siguientes actividades:

- Evaluaciones medicas ocupacionales
- Seguimiento a casos de salud (sintomatología osteomuscular y ausentismo)
- Entrega de kits de bioseguridad
- Intervención psicosocial y psicolaboral (contacto vía correo electrónico, llamadas telefónicas o de manera presencial)
- Inspecciones y ajustes a los puestos de trabajo (en las tres sedes de la entidad: Calle 53, Centro y Paloquemao)
- Actividades de fitness empresarial - pausas saludables
- Capacitaciones ergonomía, riesgo psicosocial, salud visual, prevención cardiovascular, entre otras.

Semana de seguridad y salud en el trabajo - SST. Con el fin de fomentar en los trabajadores y colaboradores hábitos de vida saludables que puedan impactar en la reducción de enfermedades comunes y laborales, en el bienestar emocional, psicológico y social y en un estado físico óptimo para realizar las actividades propias de la vida laboral y del día a día, en el mes de abril 2023 se realizó la semana SST que incluyó entre otras temáticas:

- Reinducción en seguridad y salud en el trabajo.
- Hábitos laborales saludables.
- Jornada de donación de sangre.
- Yoga de la risa
- Circuito de experiencia corporal

Suscripción de un nuevo acuerdo sindical

Conforme al pliego de peticiones radicado por la Organización Sindical SINEMPRAE a efectos de iniciar negociación sindical con el Ministerio de Justicia y del Derecho, se instaló la mesa de negociación sindical el día 9 de marzo de 2023, dando inicio de la negociación el día 15 de marzo de 2023, la cual finalizó el día 21 de abril de 2023.

Se desarrollaron 5 sesiones en el marco de la negociación sindical, en las cuales se revisaron las 109 solicitudes del Pliego de Peticiones. Se logró un acuerdo sobre 102 peticiones, las 7 peticiones restantes no tuvieron acuerdo conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (marco legal que rige la negociación sindical).

2.4.2 Política de Integridad

En el primer semestre del año se aprobó el plan de acción 2023 de la política de integridad en el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual contiene acciones pedagógicas que generen apropiación del código y política de integridad, fortalecimiento del Equipo de gestión Integra y fortalecimiento del papel veedor por parte de los colaboradores del Ministerio. Así mismo, se emitió Resolución 1133 de 17 de julio de 2023 “Por la cual se conforma el Equipo de Gestión Integra del Ministerio de Justicia y del Derecho”.

* Píldoras virtuales sobre el módulo de integridad: Como estrategia de difusión mediante el correo de Gestión íntegra del Ministerio de Justicia y del Derecho se ha realizado un despliegue de conceptos y contenido de los componentes del módulo de integridad que se encuentran en el SIGEP II.

En articulación con la Dirección de Tecnologías y gestión de información en Justicia del Ministerio se realizó la elaboración de juegos interactivos que promocionan el reconocimiento de los valores del código de integridad, además la creación de un espacio en la intranet que promueve la participación de los colaboradores del Ministerio aprendiendo a través de la lúdica, posterior a una inducción de la realización de los juegos a través del software para tal fin.

* Semana de Gestión Íntegra:

Durante los días 14 al 18 de agosto se desarrollaron actividades a través de las cuales el Ministerio de Justicia y las entidades adscritas al Sector Justicia se unieron al fortalecimiento de la cultura de la integridad. En esta oportunidad la integridad de nuestro servicio público enfatizó en el valor de "JUSTICIA", la Justicia integral promovida en el Plan Nacional de Desarrollo actual en la esfera social, ambiental y económica.

Se contó con la participación de instituciones reconocidas por su acompañamiento en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, otras reconocidas por su trayectoria y compromiso con la Justicia Social, Justicia Ambiental y Justicia económica, quienes presentaron temas de amplio interés. En resumen, se desarrollaron: - 13 actividades de formación capacitación e intercambio de experiencias con una participación virtual promedio de 30 asistentes para un total de 390 participantes. Y - 5 actividades puesto a puesto y virtuales de interactividad con el saber y la lúdica, con una cobertura del Ministerio de 300 personas por día en promedio, 1200 personas sensibilizadas camino a la paz total.

Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral.

El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete con el respeto a la diversidad, la equidad, la inclusión, el bienestar, el buen trato, la seguridad física y mental del recurso humano que integra la entidad, a través de una política de cero tolerancia ante la violencia en contextos laborales, materializada en un protocolo para prevenir, atender y fomentar medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral.

El protocolo busca: - Promover una estrategia institucional de cero tolerancia a conductas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral. - Crear un equipo interdisciplinario que tendrá la labor de ser la primera instancia para la atención de la presunta víctima, recepción de la queja, orientación y seguimiento de los casos. - Propiciar escenarios de sensibilización, prevención y cuidado frente a las conductas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral dirigido al talento humano del Ministerio de Justicia y del Derecho. - Brindar información al talento humano del Ministerio acerca de las vías disponibles para poner conocimiento las conductas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral. - Generar una ruta de atención y de acompañamiento de los casos que tenga conocimiento la administración.

En cumplimiento a lo previsto en la Directiva Presidencial 01 de 2023, este protocolo es adoptado mediante Resolución 0851 del 07 de junio de 2023.

2.4.3 Austeridad del Gasto

Gastos de funcionamiento relacionados con las metas de austeridad

Los gastos de funcionamiento en los cuales la Entidad ha implementado acciones y continuará adelantándolas en aras de propender por la austeridad del gasto público, comprende:

Horas Extras y Vacaciones

Las horas extras se racionalizan y se ajustan a las estrictamente necesarias. Se realiza control sobre la autorización y el límite máximo para el reconocimiento y pago de horas extras que establece la ley.

El reconocimiento de horas extras se realiza a conductores y servidores que prestan apoyo administrativo, siendo en este último grupo en el que se presentó disminución en este periodo, pasando del reconocimiento de horas extras a diez (10) funcionarios administrativos (secretarías y auxiliares) en el año 2022 a reconocerle a solo tres (3) funcionarios administrativos, que corresponde a las Secretarías del Despacho del Ministro y un Auxiliar de Servicios Generales.

Horas Extras	
Periodo	Número de Funcionarios
1er semestre de 2022	198
1er semestre de 2023	12

Fuente: Grupo de Gestión Humana

No se acumulan ni se interrumpen vacaciones, salvo en casos muy excepcionales.

Indemnización de Vacaciones	
Periodo	Número de Funcionarios
1er semestre de 2022	15
1er semestre de 2023	16

Fuente: Grupo de Gestión Humana

Las indemnizaciones por vacaciones reconocidas en el primer semestre 2023 corresponden a retiros definitivos de la entidad.

Así mismo se cuenta con un Plan anual consolidado de vacaciones, para el año 2023 y hasta el mes de enero de 2024, establecido mediante Circular No. MJD-CIR22-0000087-GGH-4000 del 08 de noviembre del 2022. Lo anterior en aras de evitar que se acumulen o interrumpan vacaciones, de manera que al momento del retiro de un funcionario solo tenga pendiente su último periodo de vacaciones, logrando una disminución en los pagos por concepto de indemnización por vacaciones.

Reconocimiento de Viáticos

Se implementaron controles para la aprobación de comisiones, basados en la necesidad real del MJD.

Número de Funcionarios con Viáticos en el periodo	
1er semestre de 2022	526
1er semestre de 2023	868

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable

Se observa un aumento en comisiones misionales en especial en Subdirección de Sustancias Químicas y la Dirección de Justicia Formal, en el primer semestre del 2023, en relación con el mismo periodo de 2022, toda vez que, la Subdirección de Sustancias, requiere realizar 300 visitas más en campo en comparación con la vigencia 2022, para seguimiento a licencias otorgadas.

Es de anotar que las actividades a cargo de la dependencia, conforme lo indicado anteriormente, se realizan en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta que el otorgamiento de las licencias, su control y seguimiento administrativo y operativo se ejerce sobre predios donde se llevan a cabo procesos agroindustriales, que deben cumplir con estándares técnicos, los cuales se encuentran sujetos a la normativa de fiscalización; entre otros, la Ley 1787 de 2016, el Decreto 811 de 2021, las Resoluciones Conjuntas 227 y 539 de 2022 y la Ley 2204 de 2022; esta última respecto a las autorizaciones para el cultivo del cáñamo, actualmente en proceso de reglamentación.

Adicionalmente, se requiere también realizar visitas de control a aquellos predios que corresponden a licencias ya otorgadas (dentro de las vigencias 2017 a 2022; como aquellas que se lleguen a otorgar durante el 2023) en atención al seguimiento que se debe realizar a dichas licencias a través de las visitas de control posterior y para desarrollar cabalmente la actividad visitas en el marco del trámite licenciamiento.

De otra parte, la Dirección de Justicia Formal, conforme a la Ley 2126 de 2021 (comisarías de familia) y la Ley 2113 de 2021 (consultorios jurídicos) aumentó la meta de 8 asistencias realizadas y 7 entidades asistidas en promoción y articulación de los servicios de justicia a 50 asistencias y 12 entidades. Así mismo, se aumentó de 15 asistencias técnicas en transformación cultural y cero entidades asistidas en transformación cultural, a 55 asistencias técnicas en transformaciones culturales realizadas y 48 entidades asistidas técnicamente en transformación cultural. También se aumentó la meta de otra de las actividades de 12 asistencias técnicas en fortalecimiento de justicia propia realizadas a 40 asistencias técnicas en fortalecimiento de justicia propia realizadas.

Por otra parte, la ley 2113 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR" asignó funciones de cara a los consultorios jurídicos del país que requieren el desarrollo de un modelo de calidad y estandarización de servicios que asegure la contribución de dichos espacios de práctica jurídica a la mejora de condiciones de acceso a la justicia inclusiva cómo garantía de los derechos de la población sujeto de especial protección constitucional que acude a los consultorios.

Eventos

En los eventos de carácter misional se verificó que cada solicitud de servicio se ajustara a las medidas de austeridad en el gasto público.

Número de Eventos realizados en el periodo	
1er semestre de 2022	0
1er semestre de 2023	9

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

La Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, en compañía y de la Secretaria General, ha socializado con los diferentes gerentes del recurso el cumplimiento del Decreto 444 de 2023; Así mismo ha verificado cada solicitud de servicio y realizando un acompañamiento y asesoría de las necesidades de las diferentes áreas para que estas se ajusten a las medidas de austeridad en el gasto publico

Sostenibilidad Ambiental

En aras de reducir el gasto de servicios públicos, la entidad cuenta con sistemas ahorradores de agua, y luminarias ahorradoras de energía eléctrica, en cumplimiento a la estrategia de ahorro de energía.

Reducción en Transferencias

El Ministerio de Justicia no ha realizado reducción del 5% en las transferencias.

Los recursos de transferencias apropiados al MJD se incrementan en 2023 en un 10%, en razón a que la entidad financia con esos recursos todo lo relativo a formulación y ejecución de política pública en materia de Drogas ilícitas, lo que dificulta su reducción. Estos se ejecutan a través de convenios y contratos, y no son objeto de transferencias a terceros. Su fuente de financiación proviene de recursos SAE - FRISCO; Fondo Lucha contra las Drogas; y recaudo por licencias de cannabis. El resto se utiliza en atención a sentencia T-025 y pago de Sentencias y Conciliaciones en contra de la Entidad.

Contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a gestión

Con corte al 31 de octubre registra un total de 1044 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que corresponden a 547 contratistas Activos, teniendo en cuenta lo contemplado en la Directiva Presidencial 08, que en su momento estableció que los contratos debían tener un plazo de 4 meses; una vez culminados estos contratos se suscribieron nuevos contratos de prestación de servicios de acuerdo con las necesidades de cada área; sin embargo se aclara que el número de contratistas vinculados a la entidad entre primer semestre de 2022 corresponde a 614 contratistas frente a los 514 contratistas activos en el mismo periodo de la presente vigencia.

Frente al ahorro en gastos administrativos, se realizan campañas de uso eficiente de recursos, reutilización de papel, digitalización de documentos y uso de medios electrónicos para difusión.

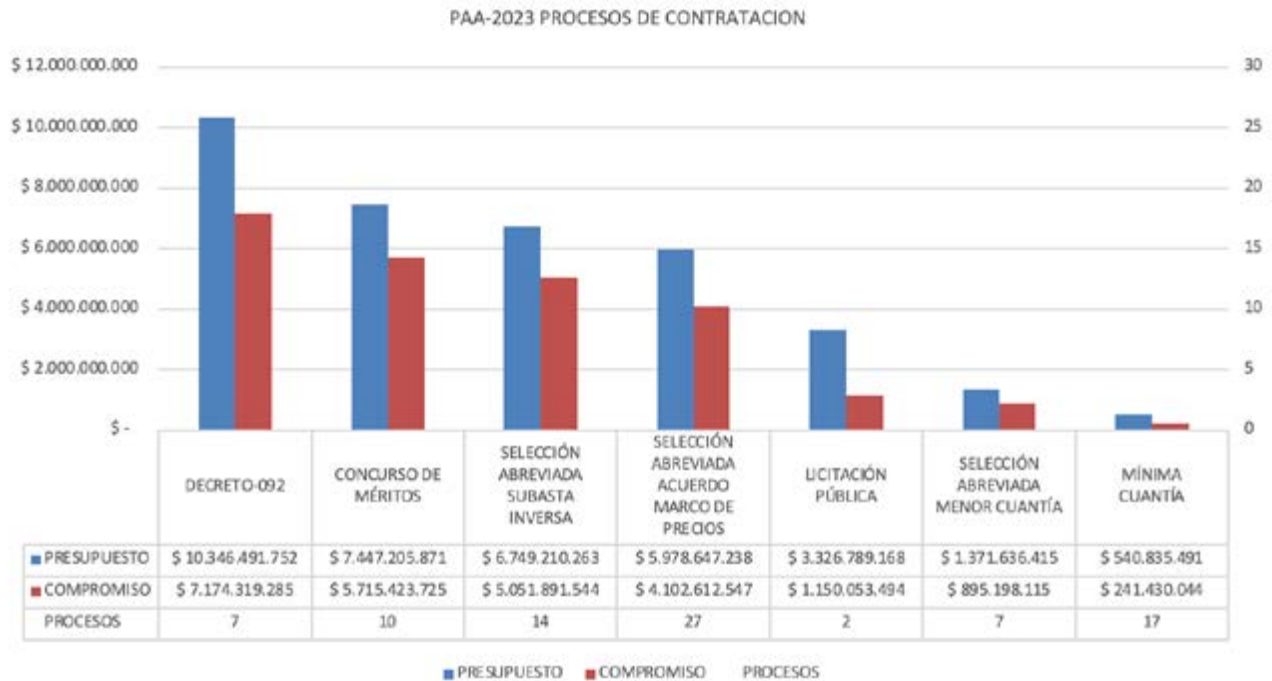
2.4.4 Contratación

El Grupo de gestión contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho ha adelantado en lo corrido la vigencia 2023 un total de 84 procesos de contratación, con el fin de adquirir los bienes y servicios establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones.



Fuente: SIF Nación / PAA-2023

La programación del PAA-2023 asciende a \$ 35.610.816.199 para la adquisición de los bienes y servicios a través de procesos de selección, de los cuales se han comprometido un 68,3%.



Fuente: SIIF Nación / PAA-2023

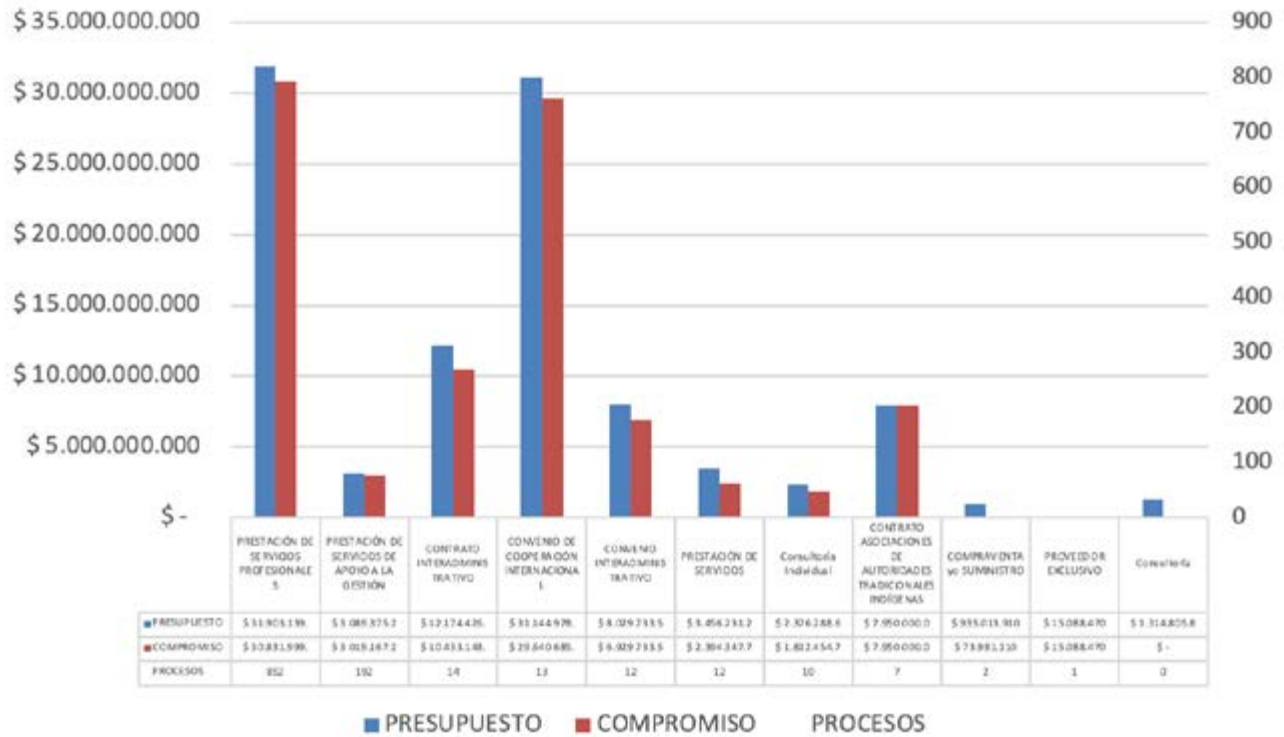
De los procesos de selección adelantados por el GGC se han suscrito contratos con compromisos menores a los presupuestados inicialmente en el PAA, generando un ahorro por valor de \$ 1.279.668.776, lo cual corresponde a un 5,2% de ahorro del presupuesto inicial.

MODALIDAD DE CONTRATACION	Procesos	Presupuesto	Compromiso	Ahorro	%
Concurso de Méritos	10	\$ 7.276.285.595	\$ 7.232.240.092	\$ 44.045.503	0,6%
Licitación Pública	1	\$ 6.641.215.904	\$ 6.641.215.904	\$ 0	0,0%
Mínima Cuantía	15	\$ 368.150.884	\$ 312.130.634	\$ 56.020.250	15,2%
Selección Abreviada de Menor cuantía	6	\$ 985.452.436	\$ 911.368.722	\$ 74.083.714	7,5%
Selección Abreviada Subasta Inversa	9	\$ 3.698.569.741	\$ 3.409.612.357	\$ 288.957.384	7,8%
Selección abreviada acuerdo Marco	27	\$ 5.496.304.393	\$ 4.679.742.468	\$ 816.561.925	14,9%
TOTAL	68	\$ 24.465.978.953	\$ 23.186.310.177	\$ 1.279.668.776	5,2%

Fuente: SIIF Nación / PAA-2023

La programación del PAA-2023 asciende a \$ 102.389.081.306 en contratación directa de los cuales se han comprometido un 91%.

PAA-2023 CONTRATACION DIRECTA y RÉGIMEN ESPECIAL



Fuente: SIIF Nación / PAA-2023



Capítulo 3: Avances en la Gestión Misional

3.1 Viceministerio Política Criminal y Justicia Restaurativa

3.1.1. La creación del Sistema Nacional de Búsqueda

Actualmente, se registran en Colombia alrededor de 103,839 personas desaparecidas en contextos relacionados con el conflicto armado¹, y este número puede ser mayor debido al subregistro. Tras décadas de la ocurrencia de estos delitos, miles de víctimas de desapariciones siguen sin encontrar respuestas, en no pocos casos por falta de capacidad institucional para identificar cuerpos recuperados que debieran ser entregados de forma digna a sus seres queridos.

Para abordar esta problemática, el Ministerio de Justicia y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), por petición expresa de organizaciones de víctimas, lograron incluir la creación del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) en el artículo 198 de la Ley 2294 de 2023 que contiene Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, después de un proceso técnico y de trabajo con los legisladores. Según el artículo, el Ministerio tiene la responsabilidad de reglamentar el SNB en un plazo de 6 meses.

La creación del Sistema Nacional de Búsqueda busca materializar la coordinación y cooperación entre las diferentes entidades e instancias del poder público y niveles de gobierno (nacional y territorial), organizaciones internacionales y de la sociedad civil, víctimas y otros actores relevantes para dar una respuesta de Estado integral a las víctimas de desaparición. Su objetivo es implementar el Plan Nacional de Búsqueda y establecer una política pública integral en la materia.

Este sistema se destaca por su enfoque inclusivo, ya que cuenta con la participación activa de la sociedad civil, con especial énfasis en las personas buscadoras, especialmente las mujeres, quienes desempeñan un papel crucial en este proceso.

Una vez sancionado el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Ministerio se trazó un cronograma de trabajo conjunto con la UBPD para la construcción del articulado completo de la reglamentación, su socialización y trámite. Este plan fue diseñado para dar participación a la sociedad civil, a las víctimas y las demás entidades involucradas directa o indirectamente, con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

El desarrollo del proyecto de Decreto Reglamentario se caracterizó por la realización de múltiples y amplias espacios de participación con diferentes actores interesados:

Mesa de Asistencia Técnica de Género (23 de junio): Se establecieron mesas de trabajo enfocadas con perspectiva de género y sus implicaciones en el contexto de búsqueda de personas desaparecidas. En estas se contó con la participación de 61 personas.

1 <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/sites/portal-de-datos/>

Mesa de Asistencia Técnica sobre Niños, Niñas y Adolescentes (23 de junio): La participación activa de organizaciones internacionales y de sociedad civil expertas en derechos de los niños, niñas y adolescente buscó garantizar que sus necesidades se tuvieran en cuenta. Se logró la participación de 38 personas.

Mesa con organizaciones internacionales (22 de junio): La colaboración con expertos de renombre a nivel internacional proporcionó una perspectiva global y mejores prácticas que enriquecieron el contenido del Decreto, alineándolo con los estándares internacionales. Estos espacios contaron con la participación de expertos y organismos internacionales, tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja, GIZ Cooperación Alemana, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otras.

Mesas con organizaciones de derechos humanos y de familiares de víctimas de desaparición forzada (26 y 27 de junio, 25 de agosto y 13 de octubre): La interacción cercana con las organizaciones representantes de familiares de víctimas de desaparición forzada y organizaciones de la sociedad civil que les acompañan fue fundamental para asegurar que sus demandas y necesidades fuesen reflejadas en el proyecto de Decreto. Estos espacios sumaron la participación de 28 organizaciones.

Mesas con entidades del orden nacional (28 de junio y 28 de agosto): Estas mesas involucraron a una amplia variedad de entidades públicas, lo que garantizó la coordinación y el consenso entre las diferentes partes interesadas a nivel nacional, y a futuro su compromiso con la articulación y coordinación de acciones. En estas mesas participaron 40 entidades.

Como responsabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho, la reglamentación del Sistema Nacional de Búsqueda deberá ser aprobada para el último trimestre del 2023 poniendo en marcha el Sistema e iniciando de la formulación de la política pública integral en la materia que aborde: (i) la prevención y no repetición; (ii) la atención; (iii) la búsqueda, identificación, reencuentro y entrega digna.

3.1.2. Proceso de reconocimiento a las víctimas del poder judicial

Según los registros del Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos (FASOL), entre 1979 y 2023, al menos 1.434 funcionarios y funcionarias del sistema de justicia han sido víctimas de homicidio, amenazas, atentados, secuestro, desplazamiento forzado, desaparición forzada, persecución judicial y/o exilio, entre otras afectaciones.²

Con ocasión de la entrega de su informe final, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), al concluir su mandato en 2022, resaltó hallazgos y recomendaciones significativos relacionados con el conflicto armado. Destacó la necesidad de reconocer a los funcionarios judiciales que fueron afectados en sus vidas e integridad o enfrentaron persecución, subrayando la importancia de dignificar su labor. Además, hizo hincapié en la necesidad de realizar un análisis detallado de los procesos judiciales en los que estuvieron involucrados y así mismo promover la implementación de mecanismos institucionales y figuras jurídicas para avanzar en las investigaciones correspondientes.

En ese sentido, el informe final de la CEV, en particular en cuanto a los hallazgos en materia de justicia,

² [Banco de datos – Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos \(corpofasol.org\) 20 de octubre de 2023 10:12 a. m.](#)

estableció que la impunidad es uno de los factores de persistencia del conflicto armado³ recomendando “llevar a cabo procesos para preservar la memoria histórica de la violencia ejercida contra el sistema de justicia (...) sus causas y los daños que padecieron”.



Atendiendo dichas recomendaciones y hallazgos, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en cabeza del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, ha liderado un proceso de memoria y reconocimiento de la dignidad de los funcionarios de la justicia y sus familias afectadas con ocasión del conflicto armado. Para ello, se ha contado con el apoyo del Programa Justicia Inclusiva de USAID, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y FASOL.

Se organizaron seis (6) encuentros en varias ciudades del país para escuchar a servidores del poder judicial y sus familias sobre los impactos de la violencia del conflicto armado en sus vidas y en la democracia, la justicia y la sociedad. Se buscaban reflexiones y propuestas para el reconocimiento de estos impactos y la prevención de futuras situaciones similares, así:

- Encuentro en Bogotá los días 7 y 8 de septiembre de 2023, en el que se contó con la asistencia de 15 personas provenientes de Bogotá, Villavicencio, Ibagué, Neiva y Fusagasugá.
- Encuentro en Cali los días 14 y 15 de septiembre de 2023, en el que se contó con la asistencia de 19 personas provenientes de Cali, Pasto, Tuluá y Buenaventura.
- Encuentro en Santa Marta los días 21 y 22 de septiembre de 2023, en el que se contó con la asis-

3 <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1p.435> y <https://www.comisiondelaverdad.co/caso-impunidad>

tencia de 18 personas provenientes de Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Montería, Riohacha, San Andrés y Valledupar.

- Encuentro en Medellín los días 28 y 29 de septiembre de 2023, en el que se contó con la asistencia de 20 personas provenientes de Bogotá, Medellín, Vegachi, Bello, Quibdó y Bahía Solano.
- Encuentro en Bucaramanga los días 5 y 6 de octubre de 2023, en el que se contó con la asistencia de 18 personas provenientes de Bucaramanga, Cúcuta y Saravena.
- Encuentro virtual el 26 de octubre de 2023 en cual contó con la asistencia de 20 personas en exilio.

Los encuentros fueron espacios para preparar un acto de reconocimiento a las víctimas y la memoria, liderado por el Ministro de Justicia, programado para el próximo 17 de noviembre en Bogotá. Las víctimas seleccionadas por sus grupos estarán presentes junto con actores institucionales y sociales mencionados por éstas como esenciales el evento.

El evento sigue la metodología de la CEV de reconocimiento de la dignidad de las víctimas, muy diferente al de reconocimiento de responsabilidad de involucrados o el papel de la sociedad en la guerra. Es un acto de dignificación y memoria.⁴ Para el Ministerio de Justicia y del Derecho ha sido central que todo el proceso surja desde, con, y, para las víctimas pertenecientes al poder judicial y sus familias. Así como es central que el proceso y el acto instalen en la sociedad el mensaje de que la justicia, y, por tanto, los y las servidoras judiciales, son parte fundamental de la democracia, que los ataques en su contra son de la mayor gravedad y que su respeto y protección deben ser prioridad para la sociedad y el Estado.

3.1.3 Reglamentación e implementación de la ley de utilidad pública

La ley de utilidad pública es el primer mecanismo de alternatividad penal diseñado con enfoque de género y restaurativo que permite que las mujeres cabeza de familia que son condenadas por la comisión de delitos relacionados con estupefacientes o con hurto, o cuyas condenas no sean mayores a 8 años puedan acceder a la libertad y ejecutar su pena a través de la prestación de servicios comunitarios en entidades sin ánimo de lucro o entidades públicas.

El Ministerio de Justicia y del Derecho asumió la responsabilidad de expedir el Decreto Reglamentario 1451 de 2023 ordenado por la Ley 2292 de 2023. Paralelamente a la construcción de la reglamentación, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado las siguientes acciones:

El proceso de reglamentación se surtió con base en una serie de acercamientos a operadores judiciales (2 foros académicos y 3 mesas de trabajo) y a mujeres privadas de la libertad (7 socializaciones a 1000 mujeres privadas de la libertad) que permitieron articular las necesidades de la implementación y expedir un decreto con miras a una efectiva ejecución de la medida sustitutiva.

Tras la expedición del marco reglamentario mediante Decreto 1451 de 2023 Por medio del cual se adiciona el capítulo 14 al Título 1 de la parte 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho para la prestación de servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión atendiendo la Ley 2292 de 2023; se suscribieron seis (6) convenios con diferentes organizaciones sin ánimo de lucro así:

⁴ <https://www.comisiondelaverdad.co/reconocimientos-y-encuentros-por-la-verdad>

Tabla. Organizaciones sin ánimo de lucro

Nº CONVENIO	ENTIDAD	Nº PLAZAS
1101-2023	Confraternidad Carcelaria de Colombia	1308
1102-2023	Fundación Retorno a la Libertad	50
1111-2023	Fundación Acción Interna	60
1116-2023	Fundación Mujer del Nuevo Milenio	3
1120-2023	Fundación Empodérame	70
1128-2023	Fundación Artemisas	10
Total		1501

Fuente: Construcción propia, 2023

El día 14 de septiembre de 2023 se realizó un evento que permitió dar a conocer el Decreto 1451 de 2023 a las entidades aliadas del Gobierno y de la cooperación internacional y a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad. Tuvo como principal objetivo dar inicio a la implementación de la Ley 2292 de 2023 y de su decreto reglamentario.



Para el proceso de implementación de la Ley se gestionaron dos apoyos de Cooperación Internacional para crear pilotos de seguimiento a la implementación que darán inicio entre octubre y noviembre de 2023. Dichos apoyos se materializan en (i) Piloto de seguimiento en Medellín financiado por el BID y operado por Fundación Acción Interna; (ii) Piloto de seguimiento en Cali e Ibagué financiado por Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA y operado a través de equipos interdisciplinarios.

Se creó un Sistema de Información de Utilidad Pública – SIUP especializado para que los jueces puedan saber qué plazas hay disponibles y en qué lugares del territorio nacional para así garantizar el acceso al beneficio de las mujeres condenadas, disponible en: [SIUP - Ministerio de Justicia \(minjusticia.gov.co\)](https://www.minjusticia.gov.co)

Se creó una página web de utilidad pública con el objetivo de dar a conocer la Ley 2292 de 2023. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Utilidad-Publica.aspx>

Se publicó un Manual de Utilidad Pública que tiene como objetivo explicar el proceso de la Ley 2292 de 2023 así como las funciones de cada actor dentro de la implementación de la misma. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Documents/Ley-Utilidad-Publica/Manual-utilidad-publica.pdf>

3.1.4 Formulación y adopción de la Política Nacional de Drogas 2023-2033

Colombia ha hecho esfuerzos y sacrificios para responder al fenómeno de las drogas ilegales. Sin embargo, el desafío persiste, con consecuencias para la construcción de la paz, los derechos humanos, el cuidado ambiental y la prosperidad. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo⁵ se inició el proceso de formulación de la nueva Política Nacional de Drogas (2023-2033), la cual se fundamenta en un proceso de diálogo y participación con comunidades a lo largo y ancho del país (17 departamentos y Bogotá D.C.), especialmente de los territorios con mayor afectación por el conflicto armado y el narcotráfico, así como de la articulación con las distintas entidades del Estado y la constante interlocución con la comunidad internacional y la sociedad civil.

Su elaboración partió de un ejercicio de deliberación, en el cual fueron elevadas las voces y saberes de poblaciones históricamente olvidadas por el Estado. Hoy ellas son el centro de la política de drogas y el gobierno entiende que la “guerra”, más que contra las drogas, debe ser contra la pobreza, la exclusión, la desigualdad y la violencia. Esta política toma en cuenta las lecciones aprendidas de esfuerzos que no han llegado a ser sostenibles y propone una perspectiva renovada contenida en su título “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”.

En el proceso de formulación se contó con la participación de los siguientes sectores:

- Cultivadores de coca, marihuana, amapola, productores de cannabis medicinal, industrial y terapéutico

⁵ Artículo 193 de la ley 2294 de 2023 por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”

- Involucrados en la prevención, reducción de riesgos y daños y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.
- Juventudes, padres de familia y ciudadanía
- Pueblos étnicos y afrocolombianos
- Mujeres
- Comunidad LGBTIQ+
- Usuarios de sustancias psicoactivas
- Confederación Nacional de Juntas
- Academia y grupos de investigación especializados en el tema
- Cooperación internacional



De acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Estupefacientes⁶, para la construcción participativa de la Política de Drogas se establecieron los espacios de articulación interinstitucional y de participación de la sociedad civil para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033.

De estos se lograron los siguientes resultados: (i) realización de 27 espacios territoriales (17 Departamentos y Bogotá D.C.) con la participación de alrededor de 2.700 delegados; (ii) 61 mesas técnicas interinstitucionales, (iii) 5 mesa de aliados estratégicos y (iv) 4 sesiones de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, como una instancia consultiva compuesta por 32 delegados de la sociedad civil y 11 delegados de las entidades del nivel nacional.

⁶ Resolución 0001 de 2023, por medio de la cual “Se crean los espacios de articulación interinstitucional y de participación de la sociedad civil para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033”



En los espacios territoriales se contó con la participación de 44% de mujeres, el 14% era población indígena y el 20% fueron comunidades negras.

El 11 de julio de 2023, la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento y el Ministerio de Justicia y del Derecho realizaron una declaración conjunta de apoyo a la Política Nacional de Drogas, adicionalmente el 29 de agosto de 2023 se llevó a cabo un evento de rendición de cuentas del proceso de construcción de la Política Nacional de Drogas 2023-2033, desde Puerto Asís Putumayo, con la participación de 60 asistentes y aproximadamente 1.000 participantes virtuales.

Finalmente, el principal resultado fue el lanzamiento de la Política de Drogas en el Tambo (Cauca) el pasado 3 de octubre, espacio que contó con la participación de alrededor de 3.000 personas, además Ministros, viceministros y directivos de diferentes entidades, cooperación internacional, Congresistas, organizaciones civiles, , entre otros actores.



3.2 Viceministerio de Promoción de Justicia

3.2.1 Balance de las casas de justicia y fortalecimiento en infraestructura y atención

Contexto general del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC)

El PNCJCC, es una política liderada por el MJD, mediante la cual se establecen lineamientos que contribuyen a facilitar el acceso a la justicia a la población, a través de la articulación y coordinación de servicios de justicia formal y alternativa en una misma infraestructura, con miras a la convivencia ciudadana, el rescate de valores y el restablecimiento del tejido social de las comunidades. Este se implementa a través de dos (2) modelos de atención (infraestructura y equipamiento):

Casa de Justicia: Se ofrecen servicios de información, orientación y resolución de conflictos, y se aplican y ejecutan los mecanismos de justicia formal y no formal existentes en el municipio o distrito, a través de la participación de entidades del orden nacional y local.

Centro de Convivencia Ciudadana: Se ofrecen servicios de justicia formal y no formal, la promoción de la convivencia ciudadana y la resolución de conflictos; y se desarrollan programas psicosociales, utilizando la lúdica y la lectura, con el fin de contribuir a la sostenibilidad del tejido social en las comunidades. Cuenta con la participación de entidades prioritariamente del orden local.

A la fecha, en Colombia se han implementado 157 modelos de atención, de los cuales 115 corresponden al modelo de casas de justicia y 42 al modelo de centros de convivencia ciudadana, en 133 municipios del país.

Sistema de Información de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (SICJCC)

Aplicación web que busca hacer seguimiento a la operación de las CJ y CCC que operan en el país, así como registrar la ejecución de actividades masivas y de prevención que fortalecen las líneas estratégicas del Programa y la información de los solicitantes que acuden a los modelos de atención.

Estadísticas o listado de capacitaciones brindadas sobre el manejo del SICJCC

Para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2023, se han brindado 230 capacitaciones a todos los roles del SICJCC, beneficiando a 338 funcionarios de las CJ y CCC del país.

Estadísticas sobre el soporte técnico brindado para el manejo del SICJCC

Para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2023, se han brindado 1.459 asistencias técnicas a los funcionarios y/o contratistas de las CJ y CCC en el correcto uso e implementación del sistema.

Personas atendidas y registradas en el sistema de información

En la presente vigencia, con corte al 30 de septiembre, se reportó en el SICJCC la atención de 340.518 personas quienes han reportado 522.583 casos.

Implementación del PNCJCC

La selección de los municipios en los que se implementa el PNCJCC responde a criterios objetivos derivados de los requisitos establecidos en el procedimiento P-AJ-06 V2, y en sus respectivas políticas de operación. Durante el periodo del informe se han atendido y gestionado 6 solicitudes en los municipios de Guaitarilla y Buesaco en Nariño; Carepa y San Pedro de los Milagros en Antioquia; y Villagarzón y Subundoy en el Putumayo.

En el 2023 se logró el aumento de la cobertura del PNCJCC, a través de la cofinanciación de la construcción de la CJ del municipio de Florida (Valle del Cauca), la cual entró en operación el día 9 de junio de 2023.

Mantenimientos, reparaciones y/o dotaciones de las infraestructuras del PNCJCC

Entendiendo las limitaciones presupuestales manifestadas por los entes territoriales, en especial los de quinta y sexta categoría, en el Plan Nacional de Desarrollo se otorgó al MJD competencia para apoyar el fortalecimiento de la infraestructura de CJ y CCC ya construidos, así como su dotación.

En desarrollo de este artículo se firmó Convenio Interadministrativo entre el MJD y el Distrito Especial de Buenaventura, con el objeto de aunar esfuerzos para la ejecución de los mantenimientos de la CJ con el objetivo de garantizar espacios dignos para que las personas accedan a la justicia.

En virtud de esta nueva potestad, el MJD ha recibido manifestaciones de interés de 22 municipios ubicados en los departamentos de Casanare, Norte de Santander, Caquetá, Chocó, Magdalena, Risaralda, Antioquia y Cesar.

Convenios interadministrativos en curso para la cofinanciación de la construcción de CJ y CCC

Convenio Interadministrativo No. 484 de 2023 - Casa de Justicia de Chipaque (Cundinamarca) [Valor: \$3.320.388.766. Fecha suscripción: 30 de marzo de 2023. Fecha de inicio: 10 de abril de 2023. Fecha finalización: 09 de abril de 2024. Ejecución presupuestal del aporte MJD: 35%].

Estado actual: El municipio de Chipaque adjudicó el proceso de licitación pública No. LP-2023-008 y el concurso de méritos No. CM-2023-006, por lo cual fueron suscritos los respectivos contratos de obra pública y de interventoría. Las obras iniciaron su ejecución y de conformidad con los reportes remitidos por el municipio, tienen un avance aproximado del 50%.

Convenio Interadministrativo No. 483 de 2023 - Casa de Justicia de Mocoa (Putumayo) [Valor: \$2.744.210.884,79. Fecha suscripción: 04 de abril de 2023. Fecha de inicio: 12 de abril de 2023. Fecha finalización: 31 de diciembre de 2023. Ejecución presupuestal aporte MJD: 25%].

Estado actual: El municipio de Mocoa adjudicó el proceso de licitación pública No. LP-001 DE 2023 y el concurso de méritos No. CMA001 de 2023, por lo cual fueron suscritos los respectivos contratos de obra pública y de interventoría. Las obras iniciaron su ejecución y de conformidad con los reportes remitidos por el municipio, tienen un avance del 27,6%.

Capacitación y acompañamiento a las líneas estratégicas del PNCJCC

Con el objetivo de establecer una línea base en materia de asistencia técnica en atención diferencial y componente étnico, se elaboró un diagnóstico sobre la implementación y desarrollo de las líneas estratégicas del Programa como insumo para la realización de una asistencia técnica diferenciada (virtual) a 15 modelos de atención presentes en municipios de 8 departamentos (Guajira, Nariño, Putumayo, Atlántico, Bolívar, Cesar, Cundinamarca y Risaralda).

Así mismo, se han realizado las siguientes asistencias técnicas: Resguardo Cañamo-Lomapieta presente en la jurisdicción de la CJ de Río Sucio (Caldas); CJ de Barrancas (La Guajira); y Resguardo Caimán Nuevo de la comunidad indígena Kuna del municipio de Chigorodó (Antioquia).

Otros procesos contractuales

Financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y recursos propios de contrapartida para el desarrollo técnico y metodológico del PNCJCC, para intervenir 28 modelos de atención en 26 municipios en los siguientes departamentos: Cauca (9), Chocó (6), Nariño (4) y Valle del Cauca (7).

En el marco de este acuerdo de cooperación se tiene contemplada la ejecución de las siguientes actividades: i. Realizar e implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención y atención NNA; y ii. prestación de servicios logísticos, operativos y de comunicaciones para la realización, ampliación de la cobertura de acceso a la justicia y puesta en marcha de jornadas móviles.

Se suscribió el Contrato No. 1019 de 2023 cuyo objeto es: *“Adquirir los kits de elementos de divulgación de la oferta institucional de la DMASC en el marco de la promoción del acceso a la justicia a través de los métodos de solución de conflictos para el programa nacional de casas de justicia”*

3.2.2 Reforma constitucional para incorporar la Jurisdicción Agraria y Rural

Atendiendo al mandato del Señor Presidente de la República -Dr. Gustavo Petro Urrego-, el Ministerio de Justicia y del Derecho se ha abocado a la tarea de concurrir con la creación de una Jurisdicción Agraria y Rural para la solución pacífica y legal de las controversias en el campo colombiano, tal y como lo ordenó la Corte Constitucional en su Sentencia de Unificación SU 288 de 2022 y como se pactó en los subpuntos 1.1.5 y 1.1.8 del Acuerdo Final de Paz.



Por esta razón, el Ministerio de justicia y del Derecho impulsó -en el transcurso del año 2023- la segunda vuelta de discusiones del Proyecto de Acto Legislativo¹ que creó la Jurisdicción Agraria y Rural

a través de una Reforma Constitucional, así como también elaboró y radicó ante el Congreso de la República dos (2) proyectos de ley²³ necesarios para ponerla en marcha.

La nueva Jurisdicción Agraria y Rural beneficiará de manera directa a cerca de trece (13) millones de campesinos y campesinas en todo el país; contribuirá con la garantía de condiciones mínimas para mejorar la productividad en el campo colombiano; aportará en la construcción y consolidación de la paz; y será un paso importante para convertir a Colombia en Potencia Mundial Agroalimentaria.

Impulso a la Reforma Constitucional – Acto Legislativo 03 de 2023

El Ministerio de Justicia y del Derecho –en condición de coautor-, impulsó con éxito el Proyecto de Acto Legislativo que propuso reformar la Constitución Política para crear –al interior de la Rama Judicial– una Jurisdicción Agraria especializada en la solución de conflictos y controversias de naturaleza rural y agraria. Entre marzo y junio de 2023, tuvo lugar la segunda vuelta del trámite legislativo de esta iniciativa que, con el impulso del Ministerio de Justicia y del Derecho, resultó aprobada e incluida en el texto constitucional a través del Acto Legislativo No. 03 del 24 de julio de 2023⁴.

Las disposiciones más importantes de este Acto Legislativo son:

- Se modificó el artículo 116° de la Constitución Política para embestir a la Jurisdicción Agraria y Rural de la competencia para administrar Justicia en Colombia.
- Se agregó un nuevo capítulo al Título VIII de la Constitución Política (De la Rama Judicial), con el ánimo de modificar la integración de la Rama Judicial en Colombia e incluir a la nueva Jurisdicción Agraria y Rural.
- Se ordenó la creación de los primeros Tribunales y Juzgados Agrarios y Rurales antes del 24 de julio de 2024.
- Se estableció que debía tramitarse –legislatura 2023-2024– una iniciativa legislativa para determinar la estructura, el funcionamiento, y las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, así como un Proceso Especial Agrario y Rural que rigiese la actuación judicial.

De esta manera, el Ministerio de Justicia y del Derecho –en ejercicio del principio de colaboración armónica con las demás ramas del poder público– concurrió exitosamente con la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural que se materializó el 24 de julio de 2023, saldando una deuda con el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.

Cumplimiento del nuevo mandato constitucional: Reglamentación de la nueva Jurisdicción Agraria y Rural

Como se señaló más arriba, el Acto Legislativo No. 03 de 2023 mandató que, en la legislatura 2023-2024⁵, debían tramitarse las leyes necesarias para determinar la *estructura, competencias y funcionamiento* de la Jurisdicción Agraria y Rural, así como un nuevo *proceso agrario y rural*.

Fiel al compromiso de cumplir el mandato constitucional y el Acuerdo Final de Paz, el Ministerio de Justicia y del Derecho agenció y coordinó un diálogo con la Rama Judicial e importantes sectores de la academia que se extendió los meses de julio, agosto y parte de septiembre de 2023, y que implicó la realización de tres (3) jornadas de trabajo con delegados de las Altas Cortes y cuatro (4) jornadas de trabajo con académicos expertos en la materia. El objetivo de estas jornadas fue recabar insumos para

la construcción de los proyectos de ley mandatados en el Acto Legislativo No. 03 de 2023.

Como resultado del diálogo, el Ministerio de Justicia y del Derecho coordinó el diseño de dos (2) Proyectos de Ley que fueron radicados ante la Secretaría General del Senado de la República el pasado 20 de septiembre. Las amplias jornadas de socialización y discusión, agenciadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, lograron que los dos proyectos de ley se radicaran en coautoría con cerca de 60 congresistas de los más diversos partidos políticos.

Conclusión

El Ministerio de Justicia y del Derecho informa que en lo corrido del año 2023 -y con el concurso de las otras ramas del poder público- contribuyó con la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural en la Constitución Política y, actualmente, se encuentra impulsando la aprobación de dos proyectos de ley para ponerla en marcha. La reforma constitucional y los proyectos en curso ratifican el compromiso de esta cartera ministerial con la implementación de los subpuntos 1.1.5 y 1.1.8 del Acuerdo Final de Paz, y el cumplimiento de la Sentencia de Unificación SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional.

3.2.3 Balance de la labor realizada en territorio por Suin Juriscol

La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, como administrador del Sistema Único de Información Normativa, a través del Grupo SUIN-Juriscol, con el fin de fortalecer el principio de seguridad jurídica, fomentar la cultura de la legalidad, permitir a la comunidad el conocimiento de sus derechos y deberes, así como propender por el acceso al Ordenamiento Jurídico Colombiano, ha puesto al servicio de todas las personas, comunidades y territorios, esta herramienta que tiene como finalidad permitir la consulta gratuita vía internet, de las normas de carácter general y abstracto publicadas en el Diario Oficial, con sus respectivas afectaciones normativas y jurisprudenciales.

Con el fin de cumplir con estas funciones, se han llevado a cabo diversas actividades y estrategias sobre el uso de herramientas tecnológicas para permitir el acceso y conocimiento normativo de todas las personas conforme al Plan Nacional de Desarrollo, así como en el marco del objetivo estratégico de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico *“Propiciar el acceso y la divulgación del ordenamiento jurídico a través de herramientas digitales, con enfoques diferenciales, para masificar el conocimiento de las normas vigentes”*.

En ese sentido, en la presente vigencia el **enfoque territorial** ha sido determinante en las acciones adelantadas, principalmente en el trabajo conjunto con sus grupos de interés, como lo son: entidades públicas del orden nacional y territorial, la academia y estudiantes, ONGs y grupos de la sociedad civil, así como la comunidad en general.

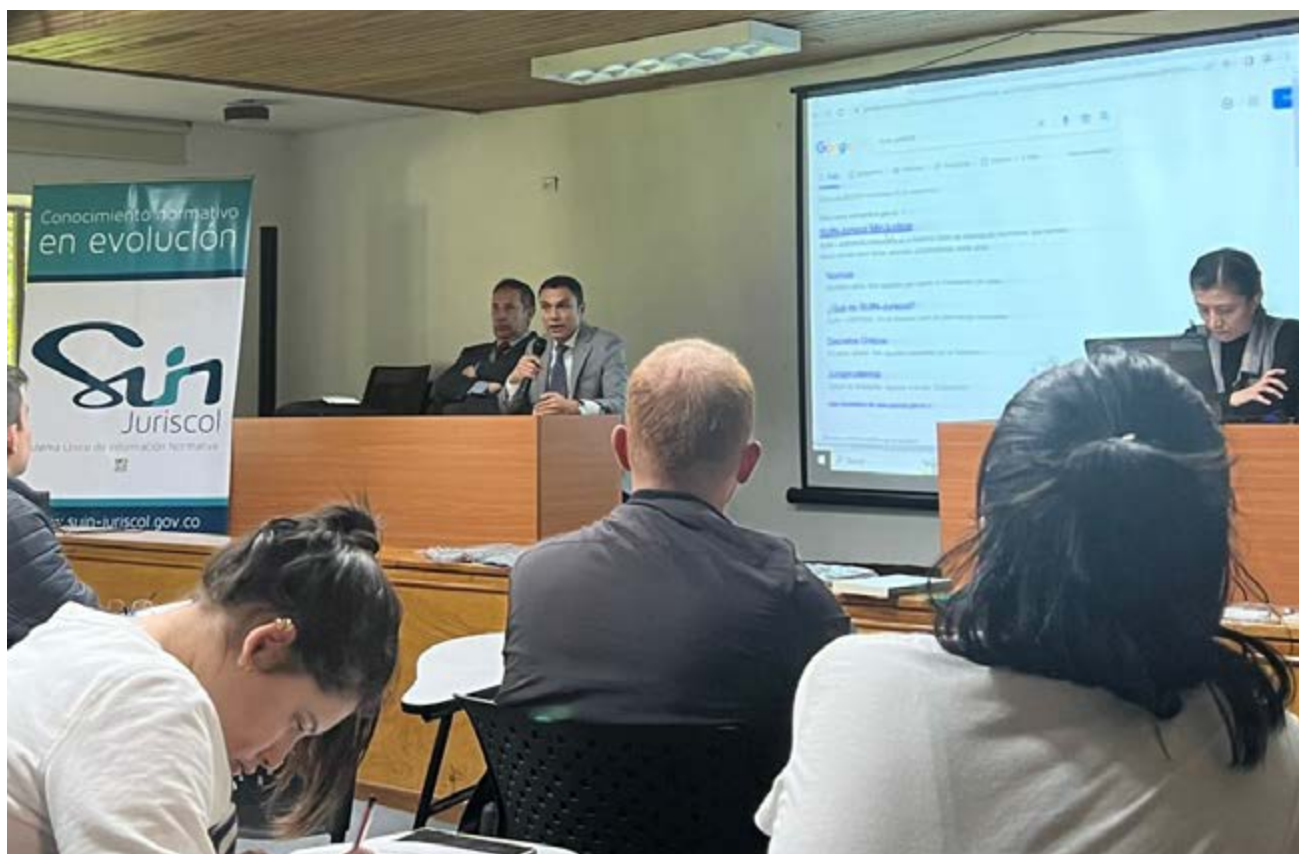
En el marco de las actividades desarrolladas se destacan las siguientes:

Socializaciones del SUIN-Juriscol

Como estrategia para la divulgación normativa, entre el 1° de enero y 30 de septiembre de 2023, se llevaron a cabo un conjunto de capacitaciones y socializaciones del Sistema Único de Información Normativa -SUIN Juriscol- virtuales y presenciales con enfoque territorial, con el objetivo de difundir

y promover los beneficios de dicha plataforma, así como brindar orientación sobre la consulta y el adecuado uso del portal, enfatizando además en el acercamiento a los derechos de las personas y los mecanismos constitucionales para su protección.

En ese orden, participaron en las capacitaciones sobre el uso de esta herramienta un total de **2771 personas, en 67 EVENTOS** (ver anexo), en los cuales se presentaron casos de uso y ejemplos prácticos que ilustraron cómo aprovechar al máximo el sistema para acceder a la normativa y jurisprudencia de manera eficiente y efectiva, fomentando la adopción y el uso adecuado del SUIN Juriscol, así como una comprensión clara de las funcionalidades y contenido jurídico del sistema, tanto para parte de profesionales del derecho, funcionarios públicos, contratistas, académicos y estudiantes, así como de cualquier persona interesada en acceder a la información jurídica actualizada y confiable del ordenamiento jurídico colombiano.



Así mismo, se buscó generar un espacio de interacción y retroalimentación, en donde los participantes pudieran plantear sus inquietudes, resolver dudas y compartir sugerencias para mejorar continuamente la experiencia de usuario en el sistema, así como conocer nociones jurídicas básicas para la garantía de los derechos.

En resumen, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 2023 se realizaron **67 socializaciones** en los siguientes 15 Departamentos de país:

Cundinamarca: Bogotá, Soacha, Agua de Dios; **2. Cesar:** Valledupar; **3. Meta:** El Dorado, Villavicencio, Granada; **4. Risaralda:** Pereira; **5. Bolívar:** Cartagena; **6. Magdalena:** Santa Marta; **7. Valle del Cauca:** Cali; **8. Tolima:** Ataco; **9. Norte de Santander:** Hacarí, Cúcuta; **10. Santander:** Bucaramanga;

11. Córdoba: Montería; **12. Nariño:** Pasto; **13. Putumayo:** Mocoa, Puerto Guzmán; **14. Boyacá:** Tunja; y **15. Sucre:** Sincelejo.

Discriminando la participación de la siguiente manera:

Beneficiarios	Cantidad de Capacitaciones	porcentaje participación
Entidad Pública	23	34,33%
Fundación u ONG	4	5,97%
Institución Educativa	35	52,24%
comunidad general	5	7,46%
Total general	67	100,00%

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ según registros de asistencia

Curso SUIN-Juriscol

Como estrategia de divulgación y formación gratuita para fortalecer los conocimientos y capacidades normativas de todas las personas, en la modalidad de educación no formal, se construyó un curso gratuito virtual en la plataforma Moodle del Ministerio, que incluye videos y 3 módulos con sus respectivas cartillas sobre la consulta de normativa, tipos de normas, botones de consulta sobre jurisprudencia, decretos únicos, tratados internacionales, reglamentos técnicos, normativa histórica, compendios normativos por tema, boletín de actualidad jurídica, metodología de depuración normativa y política de calidad normativa, biblioteca jurídica, normas destacadas, las intervenciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico ante la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, así como la Constitución Política de 1991 en su versión original traducida en 7 lenguas indígenas.

Este curso ha brindado a las personas que se han inscrito y adelantado el curso, la oportunidad de adquirir conocimientos fundamentales sobre el funcionamiento, uso adecuado del sistema SUIN-Juriscol y el acceso a las normas vigentes del ordenamiento jurídico colombiano, así como aprender de nociones jurídicas básicas de derecho constitucional que permiten tener bases conceptuales para entender la jerarquía de normas y la importancia de los principios y derechos consagrados en nuestra Constitución Política que irradian al ordenamiento jurídico colombiano.

Esta primera Cohorte del año 2023 contó con un total de **877 participantes certificados**; quienes completaron satisfactoriamente el curso, siendo el más alto porcentaje de personas capacitadas en la historia del curso SUIN-Juriscol, equivalente al 43.81% de sus inscritos. Actualmente se encuentra en curso la segunda Cohorte del curso SUIN-Juriscol del año 2023, con un total de **1227 personas inscritas**, la cual se desarrolla desde el 5 de octubre de 2023 para finalizar en el mes de noviembre.



CAPÍTULO 4: RENDICIÓN DE CUENTA EN MATERIA DE PAZ

4.1 Avances sobre la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene a su cargo 28 indicadores asociados a los puntos del Acuerdo de Paz, según el siguiente detalle:

No	Punto del Acuerdo	Indicador	Estado	Estado Técnico
1	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	Jurisdicción Agraria en operación	En Ejecución	Sin Ficha técnica
2	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento	Cumplido	Finalizado
3	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	En Ejecución	Con Ficha Técnica
4	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	En Ejecución	Con Ficha Técnica
5	1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	En Ejecución	Con Ficha Técnica
6	2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz	Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política	Cumplido	Finalizado

No	Punto del Acuerdo	Indicador	Estado	Estado Técnico
7	3. Fin del Conflicto	Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado	Cumplido	Finalizado
8	3. Fin del Conflicto	Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado	Cumplido	Finalizado
9	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado	Cumplido	Finalizado
10	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas	Cumplido	Finalizado
11	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado	En Ejecución	Con Ficha Técnica
12	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado	Cumplido	Finalizado
13	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas	En Ejecución	Sin Ficha técnica
14	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada	Cumplido	Finalizado
15	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	En Ejecución	Con Ficha Técnica
16	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	En Ejecución	Con Ficha Técnica

No	Punto del Acuerdo	Indicador	Estado	Estado Técnico
17	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados	En Ejecución	Con Ficha Técnica
18	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado	Cumplido	Finalizado
19	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.	En Ejecución	Sin Ficha técnica
20	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	En Ejecución	Con Ficha Técnica
21	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.	En Ejecución	Con Ficha Técnica
22	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	En Ejecución	Con Ficha Técnica
23	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado	Cumplido	Finalizado

No	Punto del Acuerdo	Indicador	Estado	Estado Técnico
24	4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente	En Ejecución	Con Ficha Técnica
25	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha	Cumplido	Finalizado
26	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha	Cumplido	Finalizado
27	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha	Cumplido	Finalizado
28	5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha	Cumplido	Finalizado

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho, 2022.

Los siguientes son los avances del Ministerio de Justicia y del Derecho en la gestión en materia de Paz organizados según los indicadores definidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera – PMI y con avance registrado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto - SIIPO.

Punto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano - Reforma Rural Integral

Jurisdicción Agraria en operación

Durante el periodo, el Proyecto de Acto Legislativo “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural” (No 173 de 2022- Cámara y No 035 de 2022 Senado), cuyo objeto es establecer el marco constitucional para la resolución de controversias respecto a los conflictos presentados en lo referente al agro y la ruralidad, como los derechos de propiedad, posesión, ocupación, usufructo, servidumbre, uso y tenencia de bienes inmuebles en suelo rural, entre otros, mediante la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural, agotó exitosamente los ocho debates necesarios frente a los cuales se anexa el siguiente registro:

1. Primer debate en la Comisión Primera Constitucional Permanente de Cámara de Representantes el 11 de octubre de 2022, con ponencias positivas publicadas en las Gacetas No 1040 (Exposición de motivos) y 1191 de 2022.
2. Segundo debate en Plenaria de Cámara de Representantes el 20 de octubre de 2022. Texto definitivo publicado en la Gaceta No 1353 de 2022 e informe de Conciliación en Gacetas No 1627 y 1647 de 2022.
3. Primer debate en Comisión Primera de Senado el 9 de noviembre, con ponencia positiva publicada

en Gaceta No 1381 de 2022.

4. Segundo debate en plenaria del Senado el 6 de diciembre de 2022, con ponencia positiva publicada en Gaceta 1463 de 2022, y texto definitivo de la plenaria en Gaceta No 1638 de 2022 y conciliación en las Gacetas No 1625 y No 1645 de 2022.

Con estos cuatro debates acumulados se superó la primera vuelta requerida para el trámite del Acto Legislativo y se dió paso a la segunda vuelta de discusiones expuesta a continuación:

5. Quinto debate en la Comisión Primera Constitucional Permanente de Cámara de Representantes el 25 de abril de 2022, con ponencias positivas publicadas en la Gaceta No 325 de 2023.
6. Segundo debate en Plenaria de Cámara de Representantes el 10 de mayo de 2023. Texto definitivo publicado en la Gaceta No 438 de 2023, texto de plenaria en la Gaceta No 487 e informe de Conciliación en la Gaceta No 698 de 2023.
7. Primer debate en Comisión Primera de Senado el 31 de mayo de 2023, con ponencia positiva publicada en Gaceta No 534 de 2023.
8. Octavo debate en plenaria del Senado el 13 de junio de 2023, con ponencia positiva publicada en Gaceta 637 de 2023, y texto definitivo de la plenaria en Gaceta No 706 de 2023 y conciliación en la Gaceta No 696 de 2023.



Con la aprobación de los ocho debates requeridos ha quedado aprobado el Acto Legislativo No. 035 de Senado y 173 de Cámara “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural”

Para continuar el proceso legislativo el 20 de septiembre de 2023 se radicaron los proyectos de Ley No. 156 en Senado “por medio del cual se determina la competencia y funcionamiento de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones” y el proyecto de ley No. 157 “Por medio del cual se modifica la ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la jurisdicción agraria y rural, y se adoptan otras disposiciones”

Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento

Durante el año 2021 el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de su Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - DMASC adelantó varias actividades en desarrollo del Indicador A12 del Plan Marco de Implementación – PMI; todas ellas, enfocadas hacia el fortalecimiento de la conciliación y la mediación como estrategias para la resolución de conflictos por uso y tenencia de la tierra, en cumplimiento del punto 1.1.8. del Acuerdo de Paz. En esa línea, su adelantaron las siguientes actividades:

1. Diagnóstico de Mediación Rural: Contrato 0497 de 2021: indagación sobre el estado en que se encuentra de la Mediación tanto comunitaria como étnica, interétnica e intercultural, en escenarios rurales. Para ello, se seleccionaron como muestra 8 municipios PDET: Antioquia: Carepa, Chigorodó; Chocó: Condoto, Medio Atrato; Nariño: El Charco, Mosquera; Putumayo: Puerto Caicedo, Puerto Asís. Con los resultados arrojados por esta investigación, sumados a los aportados por otro estudio adelantado durante el 2019, el Gobierno Nacional cuenta con la información suficiente para diseñar los lineamientos para una Política Pública en materia de Mediación.
2. Jornadas Gratuitas de Conciliación Extrajudicial en Derecho – PNUD – 0481-2021: realización de jornadas gratuitas de conciliación, en 25 municipios PDET, las cuales contribuyeron de manera fundamental en el fortalecimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos como instrumentos para promover y garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia, además, permitieron que los funcionarios públicos y los conciliadores en derecho y en equidad adquirieran habilidades prácticas en conciliación y métodos de resolución de conflictos ocasionados por el uso y la tenencia de la tierra.
3. Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - COL395: Desde el año 2020, se elaboró y ejecutó un Plan de Trabajo junto con la Agencia Nacional de Tierras - ANT cuyo objetivo es articular recursos y estrategias para fortalecer la implementación de la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR y así avanzar en el cumplimiento del Acuerdo de Paz suscrito en la Habana, específicamente en el punto No. 1: Reforma Rural Integral. Durante el mes de septiembre de 2021 se realizaron 4 jornadas de gestión del conocimiento, una por municipio, durante las cuales participaron 74 líderes sociales, comunales y autoridades locales.

Luego de las sesiones de formación, se realizaron jornadas de asesoría y conciliación mediante las cuales se atendieron conflictos por uso y tenencia de la tierra, previamente identificados por los equipos territoriales de la ANT y su respectivo socio, dando como resultado 8 casos atendidos durante los cuales participaron 30 personas (17 hombres y 13 mujeres).

Durante los meses de octubre a diciembre del 2021 se realizaron las jornadas de formación a autoridades y líderes comunitarios en los temas relacionados con la conciliación y mediación de conflictos por uso y tenencia de la tierra en los municipios de Rioblanco - Tolima; Valencia - Córdoba; Ciénaga - Magdalena; Cáceres – Antioquia; resultado de ello se formaron 74 personas residentes de dichos municipios; y se realizó una capacitación nacional en la que participaron 154 personas dentro de las cuales se identifican funcionarios y servidores públicos, contratistas de las entidades ejecutoras (PNUD, OIM, AID, FAO).

Caja de Herramientas en MRC en Métodos de Resolución de Conflictos: Durante el primer trimestre del 2021, en asocio con el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID y los aliados territoriales, se adelantaron los procesos de formación en 6 departamentos y 33 municipios, arrojando como resultado 679 mediadores y conciliadores en equidad formados.

Apoyo de la Cooperación Internacional para el fortalecimiento de los MRC – MPTF / Fondo para la Paz: El proyecto implemento acciones en 22 municipios de las regiones priorizadas por el Fondo para la Paz. Durante el año 2021 se formaron 403 personas entre funcionarios de inspecciones de policía, personerías y alcaldías, así como líderes de juntas de acción comunal y conciliadores en equidad. Durante el mes de noviembre y la primera semana del mes de diciembre se realizaron labores para la preparación de las Jornadas de Asesoría y Conciliación, las cuales se adelantarán durante los meses de enero y febrero del 2022.

Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento



La estrategia de promoción está orientada a incentivar, fomentar y motivar el uso de los métodos de resolución de conflictos, con el fin de estimular la participación de las mujeres como operadoras o beneficiarias. Los componentes de la estrategia son: 1. Promoción y pedagogía de las actividades adelantadas en territorio por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) 2. Desarrollo de material comunicativo que invite y motive la participación de esta población como operadoras y/o beneficiarias de los MRC, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. Entre las acciones más destacadas del 3er trimestre del 2023, se tienen:

Componente I. Procesos de Promoción y Pedagogía

1. **Jornadas Móviles de conciliación y acceso a la justicia.** Con el fin de facilitar el acceso de las comunidades a los métodos de resolución de conflictos, especialmente de la conciliación en derecho y en equidad, se realizan las jornadas móviles gratuitas de conciliación. Al corte del presente

informe, se han realizado jornadas móviles en 21 municipios PDET de Antioquia, Nariño, Cauca, Chocó, Caquetá y Cundinamarca, en las que participaron un total 1.334 personas, 923 mujeres y 410 hombres.

2. **Diplomado en conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios y componente de mujer y género.** El Ministerio desarrolla el “Diplomado gratuito en conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios y componente de mujer y género”, que está dirigido a procuradores delegados, defensores de la Defensoría del Pueblo, defensores de familia, inspectores de trabajo, jueces civiles y promiscuos municipales, notarios, fiscales, comisarios de familia, personeros e inspectores de policía y de trabajo de todo el país. En el diplomado que inició el 18 de septiembre, participan 500 personas, de las cuales 294 son mujeres y 206 son hombres.
3. **Implementación de la conciliación en equidad.** El Ministerio impulsa la implementación de la conciliación en equidad para ampliar la oferta de servicios. En este periodo se han realizado las siguientes acciones:
 - a. Entrevistas a los postulados como conciliadores en equidad en los 5 procesos de implementación que están en curso. Al corte del presente informe se realizaron 801 entrevistas (hombres y mujeres) de 24 municipios.
 - b. Acompañamiento y asistencia técnica a los conciliadores en Antioquia, Bogotá, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca.
 - c. Reuniones de coordinación con los aliados, autoridades e implantadores de los 5 procesos en curso.
4. Impulso a la mediación escolar: En el marco del proceso de implementación de la caja de herramientas en municipios PDET priorizados, que realiza el Ministerio de Justicia en alianza con USAID Colombia, se acompañaron los procesos de formación y certificación de mediadores escolares en Valencia (Córdoba), Los Palmitos (Sucre), Corinto (Cauca), Cali y Buenaventura (Valle del Cauca). Como resultado del proceso tenemos la formación y certificación de un total de 349 estudiantes y 317 docentes en 38 instituciones educativas focalizadas en 21 municipios.
5. Actividades de promoción de los MRC participación en i) “Juntémonos, el festival para tejer lo público” de la función Pública en los municipios de Ataco (Tolima) y Puerto Guzmán (Putumayo) y ii) acompañamiento a las graduaciones de nuevos conciliadores en equidad en el marco de caja de herramientas, 129 personas en Antioquia, Putumayo y Córdoba.

Componente II. Producción de Contenidos y Piezas de Comunicación

1. Continuidad de Campaña #JuevesDeConciliación
2. Campaña de promoción de la conciliación en equidad con el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la OEA, que cubre 9 países.
3. Avance en desarrollo de campaña promocional de los MRC. La estrategia de promoción está orientada a incentivar, fomentar y motivar el uso de los métodos de resolución de conflictos, con el fin de estimular la participación de las mujeres como operadoras o beneficiarias. Los componentes de la estrategia son: 1. Promoción y pedagogía de las actividades adelantadas en territorio por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) 2. Desarrollo de material comunicativo que invite y motive la participación de esta población como operadoras y/o beneficiarias de los MRC, incluidos los de uso y tenencia de la tierra.

Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas



Indicador cumplido. Durante el periodo de seguimiento, se aprobó el documento “Estrategia territorializada de articulación interinstitucional – ETCO” para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia, por parte del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

La Estrategia antes señalada, compila un conjunto de iniciativas orientadas a garantizar el orden público, el disfrute de los derechos ciudadanos y el establecimiento del imperio de la ley a lo largo y ancho del territorio nacional y estén inscritas en el pilar del pacto por la legalidad, para el Gobierno nacional la legalidad se sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo.

Así mismo, la estrategia ETCO es la concreción de los lineamientos planteados por el Plan Nacional de Política Criminal que fueron aprobados en el seno del Consejo Superior de Política Criminal en el 2021. Dicho Plan, constituye la primera política de Estado para la neutralización del crimen y la garantía de derechos ciudadanos en el marco de la Política Criminal.

En su contenido, se establecen prioridades para prevenir el delito, la violencia de género, la humanización del sistema penitenciario, y la lucha contra la corrupción. En relación con la estrategia, se enmarca en las prioridades orientadas al desmantelamiento de la criminalidad organizada y la modernización del Estado en los territorios.

Tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de las entidades del sector justicia en materia de investigación judicialización y sanción del crimen en territorios priorizados y de alta incidencia del crimen organizado.

En total son diez líneas estratégicas que se relacionan a continuación:

1. Implementación del programa de asistencia técnica dirigido a las autoridades territoriales y judiciales para potenciar las capacidades del sector justicia en el desmantelamiento del crimen organizado.
2. Implementación de acciones para la prevención del delito en las ciudades y los territorios.
3. Iniciativa para el aumento de la presencia y disponibilidad de la Rama Judicial en los territorios.
4. Iniciativa para aumentar la disponibilidad de infraestructura y cupos carcelarios para municipios priorizados.
5. Implementación de las jornadas móviles de acceso a la justicia para poblaciones víctimas y vulnerables.
6. Implementación de acciones para aumentar el acceso a la justicia a mujeres y población con OSIGD.
7. Iniciativa para la generación de conocimiento sobre dinámicas criminales para la toma de decisiones de política criminal.
8. Diseño e implementación de iniciativas de movilidad e itinerancia para las entidades del sector justicia orientadas al fortalecimiento de su presencia en los territorios.
9. Fortalecer las capacidades de las autoridades territoriales en materia de interrupción de las economías y finanzas ilícitas.
10. Diseño e implementación de un programa orientado a la consolidación de la presencia permanente del sector justicia para la lucha contra el crimen organizado en los territorios – Ciudades Judiciales.

Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado

En sesión del Consejo Superior de Política Criminal realizada el 26 de julio de 2021 se aprobó el Plan Nacional de Política Criminal mediante acuerdo 001 del CSPS.

En sesión del 13 de diciembre de 2021 el Consejo Superior de Política Criminal aprobó el plan de acción del Plan Nacional de Política Criminal.

Dando continuidad a la implementación del Plan de Acción del Conpes 4089 de 2023 que está relacionado con la ejecución del indicador D.298, desde de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, se reporta con corte a junio 2023 el avance de 52 de las 63 actividades que se encuentran a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho. Las 11 actividades restantes tienen inicio de ejecución programada en la vigencia de 2024.

Las prioridades estratégicas de esta política pública son las siguientes:

1. Prioridad Uno: Prevención del delito y reducción del homicidio.
2. Prioridad Dos: Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD y NNA
3. Prioridad Tres: Interrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia
4. Prioridad Cuatro: Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal
5. Prioridad Cinco: Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales
6. Prioridad Seis: Modernización de la acción estatal para combatir el crimen.
7. Prioridad Siete: Lucha contra la captura del Estado y la corrupción.

Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado

Indicador cumplido. Como parte del mapeo de la cadena de valor del narcotráfico, en 2021 se desarrolló el “estudio de estimación de la productividad en la Región Putumayo – Caquetá”, en convenio con UNODC, con el cual se actualizó el conocimiento de los fenómenos asociados al cultivo de coca y su transformación teniendo como principales hallazgos los siguientes: i) Configuración de dos enclaves productivos: En esta región se evidenció territorios con diferencias significativas en relación con el cultivo y su transformación a base de cocaína que originan también diferencias en las dimensiones sociales, económicas e institucionales; ii) Se observan los niveles de productividad más altos de la serie histórica: Los resultados de productividad de hoja de coca en 2021 superan los niveles registrados en las cuatro fases del estudio en esta región. Esto se debe a mejores prácticas agropecuarias como el uso de cultivariedades, densidades de siembra, uso de agroquímicos, etc. y iii) Mejoramiento de los procesos de extracción de la hoja de coca.

Se identifica el uso por parte de los productores agropecuarios de sustancias claves en los procesos de extracción de la hoja de coca tales como combustibles, permanganato de potasio, metabisulfito de sodio, etc. Esto ha generado el encadenamiento productivo en la región que va desde el cultivo hasta la obtención de base de cocaína, producto con un valor agregado más alto que la hoja de coca y la pasta básica de cocaína. El informe final identifica los sistemas de financiación de las organizaciones de crimen organizado, así como, la cadena de valor en todas sus etapas: cultivo, producción, tráfico, lavado de activos y delitos relacionados. Cada una de las etapas fue desarrollada mediante estudios realizados entre los años 2017 y 2021, los cuales fueron consolidados en el informe final “Caracterización y estimación económica de la cadena de valor del narcotráfico en Colombia”, en el cual se elaboró una caracterización general de cada uno de los eslabones que conforman la cadena de valor del narcotráfico, producto de la información obtenida a través de fuentes abiertas de información y datos recopilados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Obteniendo como conclusión que, en los eslabones de cultivos ilícitos y producción, se ha logrado detallar sus flujos y dinámicas transaccionales, que se generan en el abastecimiento de insumos para los procesos que implican el desarrollo de esta actividad, a tal punto de realizar una aproximación a los valores que representan estas cifras en el producto interno bruto del país (PIB). Frente a los eslabones correspondientes al tráfico y lavado de activos, se llega a la conclusión que las estructuras criminales organizadas utilizan operaciones de todo tipo y esta información de alguna u otra manera, aunque se encuentra reservada nos lleva a determinar que las estructuras criminales utilizan gran variedad de organizaciones y de negocios para poder realizar su actuar criminal con respecto al negocio de la cocaína.

Este documento servirá como insumo para la formulación de políticas públicas y el diseño de planes y programas en respuesta a la problemática analizada.

Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada

Durante el III Trimestre 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se realizó una reunión interinstitucional con el Ministerio de Minas y Energía el día 6 de julio de 2023. En este espacio se abordaron temáticas frente al control de hidrocarburos en los 10 departamentos con mayor afectación relacionada con el control a las estaciones de servicio, se comprometió el Ministerio de Minas y Energía a remitir un listado de estaciones de servicio para realizar una articulación con el ministerio de transporte y Ministerio de Justicia.
2. Para hacer seguimiento a la normativa de sustancias químicas controladas y revisar la efectividad del control se suscribió un convenio de cooperación técnica, administrativa y de apoyo económico entre la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC y el Ministerio de Justicia y del Derecho. En el marco de este convenio, durante el trimestre mencionado, se realizaron talleres regionales en las ciudades de Bogotá (07 y 08 de septiembre), Barranquilla (18 y 19 de septiembre), y en Cartagena y Cúcuta, los días 21 y 22 de septiembre, con el propósito de: i) revisar y hacer seguimiento a la normatividad de sustancias químicas, y ii) verificar que el control de sustancias sea efectivo en las regiones.
3. Con relación al proceso de emisión de conceptos técnicos de mezclas, se emitió la circular MJD-CIR23-0000047-SCF-30320 del 12 de julio de 2023 como concepto técnico sectorial para responsables de la compra, importación, producción, almacenamiento, distribución y suministro de baterías de litio -ión (li-ion), pilas zinc-carbón, alcalinas y de botón. Así mismo, se expidió la circular MJD-CIR23-0000065-SCF-30320, en la que se presenta el paso a paso para realizar el trámite de solicitud de concepto técnico de mezclas.
4. Se realizó el tercer comité técnico de sustancias químicas el día 31 de agosto de 2023.

Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados

Durante el III trimestre del 2023 se suscribieron 2 acuerdos de cooperación voluntaria y no vinculante, los cuales se describen a continuación:

- El 19 de julio se suscribió acuerdo con una empresa que tiene presencia nacional, dedicada a la distribución de sustancias y productos químicos controlados, la cual solicitó la reserva de su nombre.
- El día 13 de septiembre se suscribió acuerdo de cooperación con una empresa, ubicada en el municipio de Sabaneta (Antioquia) dedicada a la compra, importación y distribución de Metabisulfito de Sodio y Permanganato de Potasio. Esta empresa solicitó guardar reserva de sus datos.

Se realizó la socialización de la estrategia de cooperación voluntaria con las empresas descritas, los días 11 de agosto y 6 de septiembre, respectivamente.

NOTA: De acuerdo con el artículo 41 de la Resolución 0001 del 2015, del Consejo Nacional de Estupefacientes, relacionado con la confidencialidad de la información, las empresas con las cuales se suscribieron acuerdos de cooperación, en el periodo referido, solicitaron confidencialidad de sus datos; razón por la cual no es posible presentar los soportes que dan cuenta de la suscripción de dichos acuerdos. Se incluyen como soportes la presentación de la socialización de acuerdos de cooperación 2023 y los formatos empleados para formalizar los acuerdos.

Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados

Durante el III trimestre de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Acompañamiento en las visitas de inspección conjuntas con la Policía Nacional, con el fin de iden-

tificar el uso de los Certificados de Carencia por Informe de Tráfico de Estupefacientes -CCITE, por parte de las empresas titulares. Estas visitas tuvieron lugar en las ciudades de Barranquilla y Cartagena, durante los días 5 al 8 de septiembre.

- En la ciudad de Cartagena (código Divipola 13001) se efectuaron 3 visitas de inspección. De las 3 empresas inspeccionadas, se realizó inmovilización de 572 galones de Thinner, a la empresa Productos Químicos García, por incumplimientos en las obligaciones como titular del CCITE.
- En la ciudad de Barranquilla (código Divipola 08001) se efectuaron 4 visitas de inspección. De las 4 empresas inspeccionadas, se realizó inmovilización de 1.000 kg de ácido clorhídrico, 1.000 kg de ácido sulfúrico y 500 kg de carbonato de sodio a la empresa FERCOA S.A.S, por incumplimientos en las obligaciones como titular del CCITE.

Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado

Indicador cumplido. En la vigencia 2020 se finalizó el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias psicoactivas y durante el 2021 se socializó en eventos tales como:

- Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas (CTNRDD) convocada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Consejo Nacional de Salud Mental
- Jornada con equipos territoriales de la Secretaría de Integración Social de Bogotá.

Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso y Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.

El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente

Ministerio de Justicia y del Derecho promovió la radicación del actual Proyecto de Ley 336 de 2023 “Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”; dentro del cual se prevé en el artículo 8° la modificación del artículo 63° del Código Penal “SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA” incluyendo parágrafo que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 8. MODIFÍQUESE el artículo 63 del Código Penal, el cual quedará así:

ARTÍCULO 63. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA. La ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta en sentencia de primera, segunda o única instancia se suspenderá por un período de dos (2) a cinco (5) años, de oficio o a petición del interesado, siempre que concurren los siguientes requisitos:

1. Que la pena impuesta sea de prisión que no exceda de seis (6) años.
2. Si la persona condenada carece de antecedentes penales y no se trata de uno de los delitos contenidos el inciso 2o del artículo 68A de la Ley 599 de 2000, el juez de conocimiento concederá la medida con base solamente en el requisito objetivo señalado en el numeral 1 de este artículo.
3. Si la persona condenada tiene antecedentes penales por delito doloso dentro de los cinco (5) años

anteriores, el juez podrá conceder la medida cuando no observe un claro patrón de reincidencia o cuando los antecedentes personales, sociales y familiares del sentenciado sean indicativos de que no existe necesidad de ejecución de la pena.

La suspensión de la ejecución de la pena privativa de la libertad no será extensiva a la responsabilidad civil derivada de la conducta punible.

El juez podrá exigir el cumplimiento de las penas no privativas de la libertad accesorias a esta. En todo caso cuando se trate de lo dispuesto en el inciso final del artículo 122 de la Constitución Política se exigirá su cumplimiento.

PARÁGRAFO. Con independencia de lo dispuesto en el numeral 1 del presente artículo, cuando se trate de los delitos de que tratan los artículos 375, 376, 377 y 382 del Código Penal, el juez podrá conceder este mecanismo, supeditándolo a la participación del condenado en el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS) o a cualquier otro programa de tránsito a la legalidad o servicio de utilidad pública diseñado para dicho fin, siempre y cuando se trate de pequeños agricultores en situación de pobreza que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito. En caso de incumplimiento injustificado en la ejecución del plan de sustitución que deba realizarse, el juez deberá abrir el trámite de revocatoria del artículo 477 del Código de Procedimiento Penal.

Del efectivo impulso y prioridad del Proyecto de Ley 336 de 2023, que incluye este Tratamiento Penal Diferencial traerá consigo la posibilidad de dar cumplimiento no solo del indicador PMI D.E.12; sino que también a los indicadores PMI D.E.13; D.E.14 y D.MT.2

Lamentablemente el trámite legislativo durante el segundo trimestre del año no resultó efectivo y el proyecto de ley se archivó, con lo cual a 30 de junio, la Dirección y el Ministerio en general está determinando la viabilidad de radicar de nuevo un proyecto de ley y que este contenga un artículo y parágrafo en similar sentido al expuesto en el proyecto de ley señalado.

Adicionalmente se verificó la viabilidad de establecer mesas de trabajo conjuntas con el PNIS, las cuales se adelantaron para conocer sus bases de datos e información relativa a medidas alternativas en el marco de la implementación del programa y que sean equivalentes a estas iniciativas de tratamiento penal diferencial con énfasis en comunidades étnicas pero se evidenció que no es ni aplicable ni conducente al cumplimiento del indicador.

Se siguen buscando entonces mecanismos de cumplimiento.

Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada

Durante el tercer trimestre 2023, los esfuerzos se han dirigido a construir una línea de enfoque para mujeres dentro de la formulación de la política de drogas. Eso con el objetivo de alinear la línea de género del observatorio con la política.

También se realizó el evento de intercambio de experiencias para el fortalecimiento de dispositivos comunitarios, bajo el convenio 672 del 2023, con enfoque de género.

Por otro lado, se continúa trabajando en la propuesta para un diagnóstico con personas LGBT que estén privadas de libertad por fabricación, tráfico o porte de estupefacientes, para realizar en el 2024 como respuesta a solicitud de la comisión de la verdad.

En el segundo trimestre de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó el Encuentro “Mujeres: protagonistas en la nueva Política de Drogas del #GobiernoDelCambio”, el 27 de abril de 2023, como parte del proceso de construcción de la Política de Drogas, con el objetivo promover la protección de los derechos de las mujeres víctimas de las políticas de drogas prohibicionistas, a partir del reconocimiento de los múltiples y desproporcionados efectos sobre ellas y destacando la importancia para la construcción e identificación de acciones concretas para promover su protección y participación en un nuevo enfoque de política pública centrado en el cuidado de la vida.

Así mismo, desde el Observatorio de Drogas de Colombia continua el desarrollo metodológico de la “Estudio de caracterización de la situación de las mujeres y sus hogares en regiones productoras de coca con enfoque de derechos en departamentos priorizados (Antioquia, Córdoba, Nariño y Putumayo)” que se llevará a cabo el próximo año.

Por último, los resultados de este indicador tienen el propósito de crear insumos que sirvan de base para la generación de un enfoque diferencial de mujeres dentro de la nueva política de drogas.

Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado

Indicador cumplido. Durante la vigencia 2021 se realizó socialización de los resultados del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2019, en las siguientes reuniones y/o eventos:

El 20 de mayo, en el marco del Comité Técnico de Sustancias Psicoactivas de la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá, haciendo énfasis en el comportamiento del consumo por sexo. Este evento contó con la participación de 15 profesionales de la Secretaría de Integración Social.

El día 29 de junio, en el marco de la “Semana de prevención de consumo de sustancias psicoactivas”, convocada por el Ministerio de Salud y Protección social, resaltando el comportamiento de los indicadores por sexo. Este encuentro contó con la participación de 350 personas de diferentes sectores (actores institucionales nacionales, territoriales, academia, sociedad civil y comunidad en general).

Del 21 al 23 de septiembre, tuvo lugar el Encuentro de Intercambio de Experiencias Nacionales e internacionales sobre Mujeres y Narcotráfico, convocado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. El tercer día del evento se desarrolló el bloque temático sobre “El consumo de drogas desde la perspectiva de género”, en el cual se realizó la ponencia: Contexto del consumo de sustancias psicoactivas en mujeres: comparativo de estudios nacionales de consumo, a partir del Estudio Nacional de consumo en población general. Esta ponencia está disponible en youtube y cuenta con más de 400 visualizaciones hasta la fecha.- El día 21 de septiembre, se realizó socialización del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2019, haciendo énfasis en el comportamiento del consumo por sexo y variables sociodemográficas, en reunión con equipos territoriales de la Secretaría de Integración Social de Bogotá, profesionales de las Subdirecciones Técnicas de Infancia, Juventud, Adultez, Ve-

jez, Familias, Asuntos LGBTI, Subgil y Proyecto 7771 Discapacidad. En esta actividad participaron 150 personas.

Los días 16 y 18 de noviembre, se realizó socialización virtual de resultados Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2019, dirigido a actores del Consejo Departamental de Estupefacientes del departamento de Amazonas. En esta actividad participaron cinco actores institucionales. En la reunión se hizo énfasis en comportamiento de consumo por sexo, grupo de edad, estrato y variables territoriales.

Entre los resultados del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2019, sobresale que el 30,1%, es decir, aproximadamente a 7.1 millones de personas, son consumidoras actuales de bebidas alcohólicas (último mes), con diferencias significativas por sexo, 38,0% entre los hombres y 22,7% entre las mujeres. El 9,8% de las personas encuestadas declaró consumo actual o de último mes de tabaco (13,8% hombres y 6% mujeres), lo que equivale a cerca de 2.3 millones de personas. El 2,7% de la población declaró haber consumido marihuana en el último año, con diferencias significativas por sexo, con un 4,2% en los hombres y 1,3% en las mujeres. La comparación de los resultados de 2019, con los estudios anteriores de 2008 y 2013 encontramos una disminución en el uso de cualquier sustancia ilícita (como marihuana, cocaína, basuco, éxtasis o heroína). Pero a pesar de esta disminución en el indicador nacional, se observa que en mujeres el consumo no disminuyó, sino que se mantuvo estable o aumentó. Por primera vez se incluyeron preguntas de orientación sexual e identidad de género, con el fin de contar con una aproximación de enfoque diferencial. De esta forma, el porcentaje de encuestados que se auto identifica como lesbiana, gay o bisexual en la encuesta es del 1,2%.



Justicia